

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-17/PE-000109, Pregunta relativa a Plaza de la Tenería en Motril (Granada) (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 7
- 10-17/PE-000145, Pregunta relativa a infraestructuras Fomento y Vivienda 2017 en el Campo de Gibraltar (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 8
- 10-17/PE-000146, Pregunta relativa a infraestructuras Fomento y Vivienda 2016 en el Campo de Gibraltar (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 10
- 10-17/PE-000256, Pregunta relativa a la ejecución del proyecto conexión N-340 y A-2231. Nuevo Acceso a Barbate (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 12
- 10-17/PE-000739, Pregunta relativa a las infraestructuras viarias de la provincia de Huelva (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 13
- 10-17/PE-000901, Pregunta relativa a la situación de la subvención de la Consejería de Fomento y Vivienda para el castillo de Íllora, en Granada (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 14
- 10-17/PE-000960, Pregunta relativa a las actuaciones en Sierra Nevada, en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 15

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

- 10-17/PE-000961, Pregunta relativa a las actuaciones en la Sierra de Baza, en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 17
- 10-17/PE-000962, Pregunta relativa a las actuaciones en la Sierra de Parapanda, en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 19
- 10-17/PE-000985, Pregunta relativa a la ampliación del perímetro del Parque Natural de la Sierra de Montoro (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 21
- 10-17/PE-000987, Pregunta relativa al cruce de las carreteras A-8080 y A-8006 en el acceso a Torre de la Reina, pedanía de Guillena (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 22
- 10-17/PE-000992, Pregunta relativa al abono de 8,4 millones de euros de la Junta al Parque Tecnológico de la Salud (PTS) (*Contestada por el consejero de Salud*) 23
- 10-17/PE-000998, Pregunta relativa a las medidas específicas de apoyo al alumnado universitario que cuenta con pocos recursos (*Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento*) 26
- 10-17/PE-001018, Pregunta relativa a profesorado acogido a reducción de horario en el curso 2016-2017 (*Contestada por la consejera de Educación*) 29
- 10-17/PE-001038, Pregunta relativa a contaminación por concentración de ácido sulfhídrico en Sanlúcar de Barrameda (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 30
- 10-17/PE-001041, Pregunta relativa a administración que financia las obras de rehabilitación en viviendas anunciadas por la Junta de Andalucía en El Puerto de Santa María (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 33
- 10-17/PE-001042, Pregunta relativa a traslado ciclo formativo de Grado Medio de Cocina y Restauración IES Maese Rodrigo de Carmona (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Educación*) 34
- 10-17/PE-001053, Pregunta relativa a declaración de la barriada de La Constancia de Jerez de la Frontera como Área de Renovación y Regeneración Urbana (ARRU) (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 35
- 10-17/PE-001054, Pregunta relativa a declaración de la barriada de La Asunción de Jerez de la Frontera como Área de Renovación y Regeneración Urbana (ARRU) (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 37

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

- 10-17/PE-001055, Pregunta relativa a actuación en la barriada de La Verbena en Arcos de la Frontera (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 39
- 10-17/PE-001141, Pregunta relativa a número de licencias de vehículos de turismo con conductor (VTC) en diferentes ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 40
- 10-17/PE-001142, Pregunta relativa a número de licencias de vehículos de turismo con conductor (VTC) en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 43
- 10-17/PE-001143, Pregunta relativa a número de nuevas licencias de vehículos de turismo con conductor (VTC) concedidas por provincias en la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 46
- 10-17/PE-001144, Pregunta relativa a número de nuevas licencias de vehículos de turismo con conductor (VTC) concedidas en diferentes ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 49
- 10-17/PE-001156, Pregunta relativa a vertidos de aguas residuales sin depurar al río Genil a su paso por Huétor Tájar (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 52
- 10-17/PE-001157, Pregunta relativa a la puesta en valor de la vía pecuaria 'Vereda del Salar', en Huétor Tájar (Granada) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 53
- 10-17/PE-001158, Pregunta relativa a falta de mantenimiento en puerto de Cabopino, Marbella (Málaga) (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 54
- 10-17/PE-001159, Pregunta relativa a traslado de los fondos del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco (*Contestada por el consejero de Cultura*) 55
- 10-17/PE-001163, Pregunta relativa a EDAR de Fondón (Almería) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 56
- 10-17/PE-001164, Pregunta relativa a limpieza del río Andarax (Almería) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 57
- 10-17/PE-001166, Pregunta relativa a parque natural Sierra Nevada limpieza río Andarax (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 58
- 10-17/PE-001167, Pregunta relativa a limpieza y dragado río Nacimiento (Almería) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 59

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

- 10-17/PE-001172, Pregunta relativa a Mercado de Santa Fe (Huelva) (*Contestada por el consejero de Cultura*) 60
- 10-17/PE-001181, Pregunta relativa a inversiones de Fondos FEDER y de la Junta de Andalucía en vías pecuarias en Andalucía (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 61
- 10-17/PE-001183, Pregunta relativa a catálogo de enfermedades profesionales de los bomberos forestales (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 62
- 10-17/PE-001186, Pregunta relativa a importe recaudado por ocupación de las vías pecuarias en Andalucía (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 63
- 10-17/PE-001188, Pregunta relativa a vías pecuarias deslindadas en Andalucía (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 64
- 10-17/PE-001189, Pregunta relativa a situación de aislamiento de Encinasola (Huelva) y dificultades a las que tienen que enfrentarse sus vecinos y vecinas (*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 65
- 10-17/PE-001190, Pregunta relativa a relaciones de colaboración con la Ciudad de los Niños, de Huelva (*Contestada por la consejera de Educación*) 68
- 10-17/PE-001191, Pregunta relativa a carrera horizontal de los funcionarios de carrera (*Contestada por la consejera de Hacienda y Administración Pública*) 70
- 10-17/PE-001192, Pregunta relativa a aumento de altos cargos en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (reformulación) (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 71
- 10-17/PE-001193, Pregunta relativa a actividad del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores (*Contestada por la consejera de Educación*) 73
- 10-17/PE-001195, Pregunta relativa a disminución miembros Consejo Audiovisual de Andalucía (reformulación punto 4) (*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 74
- 10-17/PE-001196, Pregunta relativa a Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (EGAEVE) (*Contestada por la consejera de Educación*) 75
- 10-17/PE-001197, Pregunta relativa a medidas preventivas ante la amenaza de la Xylella fastidiosa o Ébola del olivo (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 79

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

- 10-17/PE-001199, Pregunta relativa a objetivos y organización del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores (*Contestada por la consejera de Educación*) 80
- 10-17/PE-001202, Pregunta relativa a ejecución de variante de Roquetas de Mar (Almería) (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 82
- 10-17/PE-001203, Pregunta relativa a instalaciones del Albergue Inturjoven de Aguadulce, en Roquetas de Mar (Almería) (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 84
- 10-17/PE-001205, Pregunta relativa a instalaciones deportivas Huelva (*Contestada por el consejero de Turismo y Deporte*) 86
- 10-17/PE-001206, Pregunta relativa a capitalidad gastronómica (Huelva) (*Contestada por el consejero de Turismo y Deporte*) 87
- 10-17/PE-001207, Pregunta relativa a 525 Aniversario encuentro entre dos mundos (Huelva) (*Contestada por el consejero de Turismo y Deporte*) 89
- 10-17/PE-001208, Pregunta relativa a ayudas al Sporting Club femenino (Huelva) (*Contestada por el consejero de Turismo y Deporte*) 91
- 10-17/PE-001212, Pregunta relativa a publicidad del Informe resultado de la auditoría de regularidad de los ejercicios 2009, 2010, y 2011, realizado sobre la extinta Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 92
- 10-17/PE-001216, Pregunta relativa a aumento de altos cargos en el Servicio Andaluz de Empleo (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 93
- 10-17/PE-001247, Pregunta relativa a la entrega de Inventarios de Bienes y Derechos de las Corporaciones Locales Andaluzas a la Administración Autonómica Andaluza (*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 95
- 10-17/PE-001252, Pregunta relativa al retraso en ejecución de variante de Roquetas de Mar (Almería) (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 96
- 10-17/PE-001277, Pregunta relativa al grado de ejecución de las escuelas taller y talleres de empleo anunciados por la Junta de Andalucía para los presupuestos de 2017 (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 97
- 10-17/PE-001279, Pregunta relativa al grado de ejecución del Plan de Empleo Industrial anunciado por la Junta de Andalucía para los presupuestos de 2017 (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 98

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

- 10-17/PE-001289, Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento del ascensor en el bloque 3 de la barriada de la Constitución en Jerez de la Frontera (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 99
- 10-17/PE-001297, Pregunta relativa a actuación en carretera A-424, Cardeña-Villanueva de Córdoba (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 101

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000109, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plaza de la Tenería en Motril (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 412, de 27 de febrero de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que el objetivo de las actuaciones previstas en la Plaza de la Tenería de Motril es reordenar el espacio poniéndolo al servicio del peatón fomentando su puesta en valor y facilitar la movilidad sostenible así como aumentar la vegetación para mejorar la calidad urbana.

Se realizarán actuaciones de cara a eliminar el tráfico, ordenar las zonas de aparcamiento restringiéndolo en ciertos puntos para carga y descarga; garantizar una accesibilidad sin discriminación a todos los equipamientos públicos y su conexión con el entorno poniéndola al servicio del Sistema Articulador del Centro Histórico que ya ha sido iniciado por el Ayuntamiento de Motril; así como facilitar el uso de la bicicleta conectándola a la red existente. Se mejorará el alumbrado, la recogida de pluviales y la gestión de residuos, se implementará el uso de materiales y soluciones constructivas propias de áreas peatonales. Para optimizar las condiciones de estancia del espacio se dotará de mobiliario urbano y se incluirán elementos de jardinería, que favorezcan su puesta en valor al objeto de conseguir la mejora del paisaje urbano.

Esta actuación tiene prevista una inversión de 600.000 euros, de los cuales la Consejería de Fomento y Vivienda aportará el 60%, correspondiendo al Ayuntamiento el 40% restante.

Actualmente está en tramitación el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Motril para la realización de actuaciones preparatorias a la ejecución de las obras.

El plazo previsto de ejecución de las obras se estima en 10 meses.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000145, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infraestructuras Fomento y Vivienda 2017 en el Campo de Gibraltar

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 412, de 27 de febrero de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-17/PE-000145 Y 10-17/PE-000146

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que durante 2016 y 2017 las actuaciones previstas en el Campo de Gibraltar son las siguientes:

- Actuación de emergencia para la sustitución de las obras de drenaje existentes por otras de mayor capacidad en la A-405, PK 41+000. 235.295,30 euros
- Actuación de emergencia para la corrección de varias incidencias en las carreteras a-383 P.K. 5+900, A-2100, P.K. 10+800 y A-405, P.K. 25+1000. 181.130,95 euros.
- Limpiezas de arena en la carretera A-2325. 150.000 euros.
- Actuación de seguridad vial en varios tramos de la A-381. 1.000.000 euros.
- Excavación y extendido de arena de la duna existente en la A-2325 PK 1 AL 2. 41.709,44 euros.
- Reperfilado de talud de arena y limpieza de calzada de la carretera A-2325 PK 1+000 AL 1+600. 57.331,31 euros.
- Ejecución de paseo peatonal en la carretera A-2325 del PK 0+345 al 0+675 margen derecha. 47.022,22 euros.
- Eliminación de arena y limpieza en calzada de la A-2325 PK 0+800 al 1+1800. 48.995,20 euros.
- Mantenimiento del tráfico en la A-2325. 54.599,44 euros.
- Retirada arena de la calzada A-2325 del PK 1+200 al 1+800. 196.458,22 euros.
- Reparación de talud existente y mejora del drenaje superficial en la A-383 PK 3+800. 22.483,92 euros.
- Repintado de marcas viales en travesías. 4.647,55 euros.
- Renovación de equipos en el Nodo de Explotación de Red (NER), equipamiento que da servicio a los siete municipios del Campo de Gibraltar. 92.327,89 euros.
- Renovación imagen corporativa del servicio de transporte en todo el ámbito del Campo de Gibraltar. 55.600 euros.

- Obras y mantenimiento correctivo de instalaciones de transporte. 10.797,51 euros.
- Integración Tarifaria del transporte urbano de Algeciras en el STI del Consorcio. 98.750 euros.
- Actuaciones de acondicionamiento de paradas en el término municipal de Algeciras (parada Hoyo de Los Caballos y Moncayo). 20.000 euros.
- Integración Tarifaria del transporte urbano de La Línea en el STI del Consorcio. 46.500 euros.
- Acondicionamiento de paradas en el término municipal de La Línea (Parada Nuevo Hospital). 18.000 euros.
- Renovación de las máquinas canceladoras del transporte urbano de San Roque para adaptarlo al nuevo escenario tecnológico del STI del Consorcio. 41.000 euros.
- Acondicionamiento de paradas en el término municipal de San Roque y mejora de la accesibilidad de PMR (Parada Alameda, San Enrique de Guadiaro.). 20.000 euros.
- Integración Tarifaria del transporte urbano de Los Barrios en el STI del Consorcio. 35.500 euros.
- Reforma y acondicionamiento del apeadero municipal de Los Barrios. 25.000 euros.
- Reforma y acondicionamiento del apeadero municipal de Tarifa. 30.000 euros.
- Acondicionamiento de paradas metropolitanas dentro del término municipal de Jimena de la Frontera. 10.000 euros.
- Mantenimiento correctivo de las marquesinas del término municipal. 5.000 euros.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000146, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infraestructuras Fomento y Vivienda 2016 en el Campo de Gibraltar

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 412, de 27 de febrero de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-17/PE-000145 Y 10-17/PE-000146

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que durante 2016 y 2017 las actuaciones previstas en el Campo de Gibraltar son las siguientes:

- Actuación de emergencia para la sustitución de las obras de drenaje existentes por otras de mayor capacidad en la A-405, PK 41+000. 235.295,30 euros
- Actuación de emergencia para la corrección de varias incidencias en las carreteras a-383 P.K. 5+900, A-2100, P.K. 10+800 y A-405, P.K. 25+1000. 181.130,95 euros.
- Limpiezas de arena en la carretera A-2325. 150.000 euros.
- Actuación de seguridad vial en varios tramos de la A-381. 1.000.000 euros.
- Excavación y extendido de arena de la duna existente en la A-2325 PK 1 AL 2. 41.709,44 euros.
- Reperfilado de talud de arena y limpieza de calzada de la carretera A-2325 PK 1+000 AL 1+600. 57.331,31 euros.
- Ejecución de paseo peatonal en la carretera A-2325 del PK 0+345 al 0+675 margen derecha. 47.022,22 euros.
- Eliminación de arena y limpieza en calzada de la A-2325 PK 0+800 al 1+1800. 48.995,20 euros.
- Mantenimiento del tráfico en la A-2325. 54.599,44 euros.
- Retirada arena de la calzada A-2325 del PK 1+200 al 1+800. 196.458,22 euros.
- Reparación de talud existente y mejora del drenaje superficial en la A-383 PK 3+800. 22.483,92 euros.
- Repintado de marcas viales en travesías. 4.647,55 euros.
- Renovación de equipos en el Nodo de Explotación de Red (NER), equipamiento que da servicio a los siete municipios del Campo de Gibraltar. 92.327,89 euros.
- Renovación imagen corporativa del servicio de transporte en todo el ámbito del Campo de Gibraltar. 55.600 euros.

- Obras y mantenimiento correctivo de instalaciones de transporte. 10.797,51 euros.
- Integración Tarifaria del transporte urbano de Algeciras en el STI del Consorcio. 98.750 euros.
- Actuaciones de acondicionamiento de paradas en el término municipal de Algeciras (parada Hoyo de Los Caballos y Moncayo). 20.000 euros.
- Integración Tarifaria del transporte urbano de La Línea en el STI del Consorcio. 46.500 euros.
- Acondicionamiento de paradas en el término municipal de La Línea (Parada Nuevo Hospital). 18.000 euros.
- Renovación de las máquinas canceladoras del transporte urbano de San Roque para adaptarlo al nuevo escenario tecnológico del STI del Consorcio. 41.000 euros.
- Acondicionamiento de paradas en el término municipal de San Roque y mejora de la accesibilidad de PMR (Parada Alameda, San Enrique de Guadiaro.). 20.000 euros.
- Integración Tarifaria del transporte urbano de Los Barrios en el STI del Consorcio. 35.500 euros.
- Reforma y acondicionamiento del apeadero municipal de Los Barrios. 25.000 euros.
- Reforma y acondicionamiento del apeadero municipal de Tarifa. 30.000 euros.
- Acondicionamiento de paradas metropolitanas dentro del término municipal de Jimena de la Frontera. 10.000 euros.
- Mantenimiento correctivo de las marquesinas del término municipal. 5.000 euros.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000256, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución del proyecto conexión N-340 y A-2231. Nuevo Acceso a Barbate (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 428, de 22 de marzo de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que esta actuación se encuentran recogida en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020), incluye dentro del “Anexo A al capítulo III: Otras actuaciones programadas sujetas a evolución financiera. Actuaciones prioritarias”.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000739, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las infraestructuras viarias de la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 472, de 26 de mayo de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que, en la provincia de Huelva se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

- "MEJORA DE CONEXIONES EN EL ROCÍO EN LA A-483". En servicio.
- CONSTRUCCIÓN DE UN PASO DE FAUNA EN LA A-483. TRAMO: ALMONTE - EL ROCIO. Además de la ejecución de un paso inferior se mejorará el acceso colindante al polígono industrial de Matalagrana). Adjudicada. Plazo estimado de ejecución de unos dos meses.
- MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-461. Adjudicada. Plazo estimado de ejecución de unos tres meses
- REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN LOS ACCESOS A LA CARRETERA A-497, PARA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL. En licitación.
- MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-490 Y MEJORA DE ACCESOS. En licitación.
- Obras varias de conservación y mantenimiento en la red de carreteras de la Junta en Huelva a través de los 3 contratos de conservación integral vigentes actualmente: Zona norte, Zona Sureste y Zona Suroeste. Las obras son variadas según las necesidades de la carretera en cada momento para restaurar la vialidad de las mismas (bacheo, reparación fisuras y fracturas firme, reparación cunetas, mejora de accesos, limpieza y acondicionamiento firme, desbroce de márgenes, etc). Estas obras por su urgencia se acometen en plazos breves (1 a 3 días) y por ser obras de conservación no llevan aparejada su puesta en servicio.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000901, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de la subvención de la Consejería de Fomento y Vivienda para el castillo de Íllora, en Granada

Formulada por el María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 499, de 6 de julio de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que en la actualidad, y una vez girada visita, se están tramitando los informes preceptivos para la concesión de una subvención para ejecución de las obras de restauración del Castillo de Íllora. Si dichos informes resultasen favorables, se tramitaría la subvención para su abono en 2018.

Sevilla, 25 de octubre de 2017.

El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000960, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones en Sierra Nevada, en la provincia de Granada

Formulada por el María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 31 de julio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS
10-17/PE-000960, 10-17/PE-000961 Y 10-17/PE-000962**

En las tablas siguientes, se relaciona la inversión realizada en Sierra Nevada, Sierra de Baza, y Sierra de Parapanda en la provincia de Granada en las tareas de limpieza y prevención de incendios desde el ejercicio presupuestario de 2012 hasta la fecha.

ACTUACIONES SELVÍCOLAS PREVENTIVAS SIERRA NEVADA			
AÑO	ACTUACIONES	PRESUPUESTO ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ANUAL
2012	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	2.126.257 €	2.144.225 €
	RAPCA *	17.968 €	
2013	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	2.659.139 €	2.810.537 €
	RAPCA	151.399 €	
2014	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.420.722 €	2.389.385 €
	RAPCA	36.279 €	
	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MECANIZADOS (rozas, claras y clareos, podas, recogida, apilado y eliminación de residuos)	932.384 €	
2015	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.183.988 €	1.215.024 €
	RAPCA	31.036 €	
2016	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	850.405 €	880.503 €
	RAPCA	30.098 €	
2017	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	369.248 €	381.008 €
	RAPCA	11.761 €	
TOTAL			9.820.683 €

* Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

ACTUACIONES SELVÍCOLAS PREVENTIVAS SIERRA DE BAZA			
AÑO	ACTUACIONES	PRESUPUESTO ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ANUAL
2012	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	292.619 €	296.397 €
	RAPCA *	3.778 €	
2013	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	925.711 €	957.243 €
	RAPCA	31.532 €	
2014	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.144.250 €	1.262.594 €
	RAPCA	6.801 €	
	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MECANIZADOS (resalveos, claras y clareos, podas, rozas, recogida, apilado y eliminación de residuos)	111.542 €	
2015	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	541.277 €	547.395 €
	RAPCA	6.118 €	
2016	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	346.272 €	351.969 €
	RAPCA	5.697 €	
2017	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	435.797 €	438.184 €
	RAPCA	2.388 €	
TOTAL			3.853.782 €

ACTUACIONES SELVÍCOLAS PREVENTIVAS SIERRA DE PARAPANDA			
AÑO	ACTUACIONES	PRESUPUESTO ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ANUAL
2012	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.767 €	1.767 €
2013	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.932 €	1.932 €
2014	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	4.862 €	120.989 €
	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MECANIZADOS (resalveos, claras y clareos, podas, rozas, recogida, apilado y eliminación de residuos)	116.127 €	
2015	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.932 €	1.932 €
2016	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	25.789 €	25.789 €
2017	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.559 €	1.559 €
TOTAL			153.967 €

23 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000961, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones en la Sierra de Baza, en la provincia de Granada

Formulada por el María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 31 de julio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS
10-17/PE-000960, 10-17/PE-000961 Y 10-17/PE-000962**

En las tablas siguientes, se relaciona la inversión realizada en Sierra Nevada, Sierra de Baza, y Sierra de Parapanda en la provincia de Granada en las tareas de limpieza y prevención de incendios desde el ejercicio presupuestario de 2012 hasta la fecha.

ACTUACIONES SELVÍCOLAS PREVENTIVAS SIERRA NEVADA			
AÑO	ACTUACIONES	PRESUPUESTO ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ANUAL
2012	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	2.126.257 €	2.144.225 €
	RAPCA *	17.968 €	
2013	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	2.659.139 €	2.810.537 €
	RAPCA	151.399 €	
2014	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.420.722 €	2.389.385 €
	RAPCA	36.279 €	
	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MECANIZADOS (rozas, claras y clareos, podas, recogida, apilado y eliminación de residuos)	932.384 €	
2015	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.183.988 €	1.215.024 €
	RAPCA	31.036 €	
2016	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	850.405 €	880.503 €
	RAPCA	30.098 €	
2017	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	369.248 €	381.008 €
	RAPCA	11.761 €	
TOTAL			9.820.683 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

* Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía.

ACTUACIONES SELVÍCOLAS PREVENTIVAS SIERRA DE BAZA			
AÑO	ACTUACIONES	PRESUPUESTO ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ANUAL
2012	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	292.619 €	296.397 €
	RAPCA *	3.778 €	
2013	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	925.711 €	957.243 €
	RAPCA	31.532 €	
2014	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.144.250 €	1.262.594 €
	RAPCA	6.801 €	
	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MECANIZADOS (resalveos, claras y clareos, podas, rozas, recogida, apilado y eliminación de residuos)	111.542 €	
2015	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	541.277 €	547.395 €
	RAPCA	6.118 €	
2016	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	346.272 €	351.969 €
	RAPCA	5.697 €	
2017	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	435.797 €	438.184 €
	RAPCA	2.388 €	
TOTAL			3.853.782 €

ACTUACIONES SELVÍCOLAS PREVENTIVAS SIERRA DE PARAPANDA			
AÑO	ACTUACIONES	PRESUPUESTO ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ANUAL
2012	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.767 €	1.767 €
2013	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.932 €	1.932 €
2014	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	4.862 €	120.989 €
	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MECANIZADOS (resalveos, claras y clareos, podas, rozas, recogida, apilado y eliminación de residuos)	116.127 €	
2015	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.932 €	1.932 €
2016	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	25.789 €	25.789 €
2017	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.559 €	1.559 €
TOTAL			153.967 €

23 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000962, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones en la Sierra de Parapanda, en la provincia de Granada

Formulada por el María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 31 de julio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS
10-17/PE-000960, 10-17/PE-000961 y 10-17/PE-000962**

En las tablas siguientes, se relaciona la inversión realizada en Sierra Nevada, Sierra de Baza, y Sierra de Parapanda en la provincia de Granada en las tareas de limpieza y prevención de incendios desde el ejercicio presupuestario de 2012 hasta la fecha.

ACTUACIONES SELVÍCOLAS PREVENTIVAS SIERRA NEVADA			
AÑO	ACTUACIONES	PRESUPUESTO ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ANUAL
2012	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	2.126.257 €	2.144.225 €
	RAPCA *	17.968 €	
2013	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	2.659.139 €	2.810.537 €
	RAPCA	151.399 €	
2014	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.420.722 €	2.389.385 €
	RAPCA	36.279 €	
	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MECANIZADOS (rozas, claras y clareos, podas, recogida, apilado y eliminación de residuos)	932.384 €	
2015	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.183.988 €	1.215.024 €
	RAPCA	31.036 €	
2016	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	850.405 €	880.503 €
	RAPCA	30.098 €	
2017	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	369.248 €	381.008 €
	RAPCA	11.761 €	
TOTAL			9.820.683 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

* Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía.

ACTUACIONES SELVÍCOLAS PREVENTIVAS SIERRA DE BAZA			
AÑO	ACTUACIONES	PRESUPUESTO ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ANUAL
2012	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	292.619 €	296.397 €
	RAPCA *	3.778 €	
2013	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	925.711 €	957.243 €
	RAPCA	31.532 €	
2014	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.144.250 €	1.262.594 €
	RAPCA	6.801 €	
	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MECANIZADOS (resalveos, claras y clareos, podas, rozas, recogida, apilado y eliminación de residuos)	111.542 €	
2015	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	541.277 €	547.395 €
	RAPCA	6.118 €	
2016	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	346.272 €	351.969 €
	RAPCA	5.697 €	
2017	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	435.797 €	438.184 €
	RAPCA	2.388 €	
TOTAL			3.853.782 €

ACTUACIONES SELVÍCOLAS PREVENTIVAS SIERRA DE PARAPANDA			
AÑO	ACTUACIONES	PRESUPUESTO ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL ANUAL
2012	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.767 €	1.767 €
2013	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.932 €	1.932 €
2014	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	4.862 €	120.989 €
	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MECANIZADOS (resalveos, claras y clareos, podas, rozas, recogida, apilado y eliminación de residuos)	116.127 €	
2015	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.932 €	1.932 €
2016	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	25.789 €	25.789 €
2017	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MANUALES	1.559 €	1.559 €
TOTAL			153.967 €

23 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000985, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación del perímetro del Parque Natural de la Sierra de Montoro

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 31 de julio de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

Con respecto a la cuestión formulada por su señoría, le informo que en la actualidad no existe ninguna iniciativa de ampliación del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro.

Una propuesta de este tipo debe surgir y contar con el consenso de todos los actores y agentes sociales y económicos del territorio vinculado. Y debe ser abordada en el seno de la Junta Rectora del citado Parque, que cuenta con representantes de todos ellos, así como de todos los Grupos Parlamentarios.

23 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-000987, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cruce de las carreteras A-8080 y A-8006 en el acceso a Torre de la Reina, pedanía de Guillena (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 31 de julio de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que se encuentra en redacción las obras de mejora de seguridad vial en la intersección de las carreteras A-8006 y A-8080 (Acceso al núcleo urbano Torre de la Reina, Guillena, Sevilla), cuyo presupuesto base de licitación asciende a 1.145.688 euros.

La solución proyectada implica la corrección puntual del trazado de la carretera A-8006, para eliminar la pérdida de visibilidad que actualmente tiene por su trazado curvo y alzado en cambio de rasante. La solución proyectada consiste en establecer una intersección en T con carriles de espera central y carriles de cambio de velocidad que garantice la seguridad vial del tramo.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000992, respuesta a la Pregunta escrita relativa al abono de 8,4 millones de euros de la Junta al Parque Tecnológico de la Salud (PTS)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez, Dña. Esperanza Gómez Corona, Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo y D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 31 de julio de 2017

Contestada por el consejero de Salud

Orden de publicación de 27 de octubre de 2017

ABONO DE 8,4 MILLONES DE EUROS DE LA JUNTA AL PTS

1.- ¿Quisiéramos solicitar la confirmación de esta noticia, solicitando además aclaraciones sobre qué Consejería y/o Agencia de la Junta ha asumido esta decisión, y cuáles son los criterios por los que se ha tomado esta decisión por parte del Gobierno andaluz?

La Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, se constituyó en 1997 como una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza pública ya que la dotación fundacional fue aportada por un conjunto de entidades, de las cuales el 87,05% son de naturaleza pública y el 12,95%, de naturaleza privada. Su actividad principal es la gestión del Parque Tecnológico cuya superficie es de 625.000 m². En efecto, su Patronato está integrado por la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada, la Diputación Provincial, los Ayuntamientos de Granada, Armilla y Ogijares y las entidades financieras BMN-Caja Granada y Caja Rural de Granada. También participan en el mismo, con el carácter de colaboradores: la Confederación Granadina de Empresarios, la Cámara de Comercio de Granada, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Ayuntamiento de La Zubia.

No obstante, y dada la implicación de la Junta de Andalucía, esa fundación pertenece al sector público. En el contexto de la crisis económica generalizada que hemos padecido, a comienzos de 2016 la fundación constató desajustes financieros, por lo que realizó un diagnóstico y auditoría de las cuentas y estado de la Fundación, que cifrara la situación económico-financiera de la misma. Del análisis de la Contabilidad General, se concluye que la entidad ha realizado importantes inversiones en bienes inmuebles, lo que conlleva una sólida capitalización. Las últimas han sido acometidas con préstamos a largo plazo del Ministerio de Economía y Competitividad con el que se mantiene una deuda de 18,9 millones, y debido a la no concesión de moratorias de pago y la escasa sensibilidad del Ministerio para renegociar el préstamo, se presenta riesgo de insolvencia a corto plazo.

Por otra parte, los actuales bajos retornos de la inversión comportan un riesgo de deterioro patrimonial a largo plazo. Ello evidencia la necesidad de abordar un Plan de Viabilidad cuyas ideas principales son:

- Reducción de gastos corrientes.
- Absorber la deuda a corto mediante la ampliación del patrimonio fundacional de 8.4 millones para su cancelación.
- Reestructurar la deuda a largo plazo para garantizar la capacidad económica y financiera de la Fundación PTS,
- Puesta en valor el patrimonio inmobiliario, mediante la venta de algunos activos y la explotación de otros a través de alquileres.
- Venta de potencia eléctrica excedente (10.569KVA) Estas medidas conducirán al Parque a una situación de crecimiento económico que permitirá su dinamización y el crecimiento del empleo en el mismo.

En los momentos actuales, la aportación para la ampliación del patrimonio fundacional, sólo puede ser abordada por la Junta de Andalucía, una vez que los demás patronos han manifestado la imposibilidad de hacer frente a la misma. Las razones que han determinado esta aportación son razones económicas de interés general.

Por un lado, se ha considerado que los parques científicos y tecnológicos constituyen una red de espacios, ya que ofrecen un ecosistema inmejorable para el desarrollo de empresas innovadoras y transferencia de conocimiento al sector productivo, para crear empleo de calidad, enriquecer el tejido socioeconómico local en el que se insertan y fomentar la cooperación entre el ámbito educativo superior y el ámbito profesional, gracias a las relaciones entre las universidades y la red empresarial.

Según el INE, con los datos de las estadísticas de actividad de los parques se ha comprobado que, si a nivel general, las empresas de entre 10 y 49 empleados que desarrollan actividad de I+D disminuyeron un 44,2% durante el período 2008-2013 (el peor de los últimos años), las empresas ubicadas en los PCTs, por el contrario, no han dejado de crecer durante ese período, registrándose un aumento incluso del 27% con respecto a 2008, lo cual demuestra la vigencia y la necesidad de este modelo de gestión y transformación socioeconómica.

La importancia de los parques científico tecnológicos para el desarrollo de Andalucía ha llevado a esta Cámara a aprobar Propositiones no de Ley para el apoyo a los mismos, como la de carácter general 10- 16/ PNLC-000124, Proposición no de ley relativa al apoyo a los parques científicos y tecnológicos de Andalucía, y otras de carácter concreto como la 10-16/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa a la ampliación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, Aerópolis, o la aprobada a instancia del Grupo Parlamentario de Podemos, de apoyo al Parque Rabanales, grupo que también incluyó en su Programa Electoral como medida número 63 la creación de parques tecnológicos y ciudades del conocimiento.

En el caso concreto del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, en él se ubican un centenar de empresas y centros de investigación del sector BioTIC y TIC, en su gran mayoría vinculadas al desarrollo de proyectos, servicios y productos ligados a las Ciencias de la Vida. Nuevas empresas innovadoras y con capacidad para construir sus propios edificios, como Master Diagnostica, Vircell, Servilens o Laboratorios Farmacéuticos ROVI, por citar solo unos ejemplos, se instalaron en el parque, porque consideraron que el modelo del PTS les ofrecía el espacio idóneo para desarrollar su actividad en un entorno que favorece la transferencia, la innovación y la cooperación entre empresas y entidades afines.

Granada representa alrededor del 2% de la población española y el 2,5% del territorio del Estado pero genera el 4% de la investigación que se realiza en nuestro país. En cuanto a la cualificación de los empleos que existen en el PTS, más de un 45% de los trabajadores que desarrollan su actividad profesional en el parque está dedicado a la I+D. De ellos, un 53% posee titulación universitaria y casi un 40% son doctores.

En el parque están instaladas en la actualidad unas 100 entidades, de las cuales el 70% de ellas desarrollan actividades de I+D+i y un 46% de las mismas se dedica principalmente a la I+D. En el PTS trabajan aproximadamente unas 5.000 personas (de ellas, unas 2.200 en el Hospital Campus de la Salud) y diariamente acuden al recinto más de 3.000 estudiantes del ámbito de las Ciencias de la Salud. Según la fundación, se puede afirmar que más de 1.500 de ellos son empleos de nueva creación gracias a la existencia del Parque. Constatada la necesidad de efectuar la aportación patrimonial indicada, la decisión de acometerla se ha adoptado entre las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, Empleo, Empresa y Comercio, Economía y Conocimiento y la de Salud, siendo necesario acometer la oportuna modificación presupuestaria para situar los créditos necesarios en el ámbito del programa presupuestario de investigación científica e innovación, gestionado por la Consejería de Economía y Conocimiento, desde donde se efectuará la aportación al patrimonio fundacional.

Sevilla, 19 de octubre de 2017.

El consejero de Economía y Conocimiento,

Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-000998, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas específicas de apoyo al alumnado universitario que cuenta con pocos recursos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 516, de 31 de julio de 2017

Contestada por el consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 27 de octubre de 2017

El Gobierno andaluz apuesta por la universidad pública. Una institución que se entiende como un motor fundamental en la recuperación económica y la consolidación de una economía basada en el conocimiento, así como un derecho para todos los andaluces. En esta línea, el Gobierno andaluz elabora, cada año, el presupuesto universitario con la firme idea de que nadie se quede fuera del sistema público por razones económicas.

Como indica su señoría en su exposición de motivos, en los precios de matrícula de las universidades de la comunidad autónoma aprobados para el curso 2017/2018, se establece como novedad una bonificación del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior, o en los dos últimos cursos, en caso de másteres. Con esta medida, la Junta de Andalucía quiere iniciar el camino dirigido a igualar la educación superior al resto de servicios públicos básicos, como la sanidad o las etapas educativas preuniversitarias.

En ningún caso esta bonificación sustituye al sistema nacional de becas que, además del coste de la matrícula, ofrece asignaciones económicas dirigidas a atender las necesidades durante los estudios, así como otros beneficios de corte no monetario. Por el contrario, pretende evitar que quien no reúne las condiciones para una beca de estudios se pueda ver fuera del sistema universitario público por razón económica.

Esta medida, además, da a la matrícula de honor el significado fundamental de distinguir y reconocer los resultados excelentes de algunos estudiantes, sin necesidad de relacionada con bonificaciones económicas ni limitarla por motivos presupuestarios.

En coherencia con lo expuesto, también se ajustan los precios de los másteres no habilitantes al límite inferior de la horquilla fijada por el Estado conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, es decir, los precios pasan del 40 al 15 por 100 de los costes en primera matrícula y del 65 al 30 por 100 en segunda matrícula.

Es ineludible subrayar, a este respecto, el esfuerzo realizado desde la Administración andaluza en defensa de un servicio público de educación superior universitaria de calidad y accesible a todo el alumnado, con

independencia de su capacidad económica. Reflejo de este esfuerzo es el mantenimiento de los precios siempre en el límite inferior de la horquilla fijada por el Estado en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, por el que se modificó el 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

Con objeto de aliviar el esfuerzo del alumnado y de sus familias, se mantiene la posibilidad de que la liquidación de precios públicos que resulte al formalizar la matrícula se pueda realizar mediante pagos fraccionados hasta en ocho plazos. Para solicitar este fraccionamiento no será necesario encontrarse por debajo de los umbrales de renta que se fijan por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para poder obtener beca por estudios.

Con esta misma finalidad se posibilita que, en caso de dificultades para su abono en los plazos establecidos, las Universidades regulen procedimientos que no impliquen el desistimiento automático de la matrícula. Asimismo, se mantiene el ajuste de los precios al servicio prestado cuando el alumnado supera las pruebas conducentes a la obtención de los créditos antes de la finalización del periodo de prestación del servicio docente presencial, lo que supone un importante ahorro.

Con el objeto de facilitar los intercambios estudiantiles en Europa, Andalucía apuesta por el programa Erasmus, permitiendo a los alumnos andaluces obtener una gran experiencia en el aspecto académico, lingüístico, cultural y educativo en otros países europeos, contribuyendo a un mayor desarrollo personal y abriendo mejores perspectivas de empleo y movilidad. Para ello, en el curso 2017/2018 se mantiene el complemento que la Junta de Andalucía aprobó para el curso anterior, que incrementó la ayuda especial del 50% al 75% respecto a la ayuda base establecida para cada uno de los países. El alumnado universitario destinatario será el que cumpla los requisitos económicos para obtener becas y ayudas de estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2017/2018.

Asimismo, con el objeto de conseguir la igualdad de acceso a la formación independientemente del nivel económico de las familias, se continúa con el apoyo financiero para la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de grado, expedidos por las universidades públicas de Andalucía, al alumnado que se halle en situación de dificultad económica. Con el fin de agilizar y mejorar la gestión del programa de fomento de la adquisición de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado; y entendida ésta como una más de las actividades de tipo académico y administrativo, propia de las Universidades andaluzas, se considera más adecuada una nueva orientación en la gestión de estas ayudas de manera que se reduzcan las cargas administrativas que deberían soportar los alumnos universitarios. Para ello la convocatoria de ayudas las realizarán las Universidades Públicas Andaluzas, teniendo en cuenta la dotación presupuestaria de cada convocatoria.

Como novedad para este año, se ha ampliado el objeto de la ayuda, que alcanza los siguientes supuestos:

a) La adquisición de la competencia lingüística exigida para la obtención del Título de Grado en un primer idioma extranjero.

b) La adquisición de la competencia lingüística en un primer idioma extranjero de nivel B2 o superior cuando el alumno ya tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención del Título de Grado.

c) La adquisición de la competencia en un segundo idioma extranjero de nivel B1 o superior cuando el alumno ya tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención del Título de Grado.

Dentro de nuestro programa presupuestario 4.2.J de esta sección, se ha incluido en el Anteproyecto de Presupuesto de 2018 un importe que supera los 56 millones de euros destinados al alumnado y sus familias destacando subconceptos como “Bonificación por rendimiento” con 30 M€, y “Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad” con más de 21 M€.

Sevilla, 25 de septiembre de 2017.
El consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001018, respuesta a la Pregunta escrita relativa a profesorado acogido a reducción de horario en el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 24 de octubre de 2017

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a continuación a su señoría los datos correspondientes:

CUERPO	1/2 JORNADA	1/3 JORNADA
Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria	231	840
Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional	11	27
Cuerpo de Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial	67	155
Cuerpo de Maestros	109	235

Fuente: Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-17/PE-001038, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contaminación por concentración de ácido sulfhídrico en Sanlúcar de Barrameda**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017*

Con respecto a las cuestiones formuladas por su señoría sobre contaminación por concentración de ácido sulfhídrico en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), precisar, dado lo genérico de las mismas, que la información que se aporta a continuación se refiere a las emisiones producidas por la EDAR "Guadalquivir" y a su incidencia en el entorno, al no tener conocimiento de la existencia de otras fuentes emisoras significativas de sulfuro de hidrógeno.

En el Anexo I se relacionan los valores registrados en el periodo de muestreo comprendido entre el 3 de mayo de 2016 y el 4 de mayo de 2017.

En este periodo se han detectado dos muestras que superan el objetivo de calidad de 40 µg/m³ en 24 horas fijado por el R.D. 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

A la vista de estos resultados la Consejería traslada al Ayuntamiento la necesidad de adoptar medidas de mejora, que tal y como establece la normativa autonómica y la nacional habrán de plasmarse en un Plan de Acción.

Hasta la fecha, se han adoptado varios tipos de medidas para mejorar el sistema de depuración y la calidad del aire.

- 1.- Dosificación de Nutriox en las EBAR's Las Piletas y Bajo de Guía en los meses de mayo a septiembre.
- 2.- Incremento de la capacidad de aireación del tratamiento biológico de la EDAR Guadalquivir mediante la sustitución de las soplantes de émbolos rotativos por los de levitación magnética, con objeto de incrementar la capacidad de aireación de la EDAR, mejorando notablemente la calidad del efluente y, por tanto, la calidad del aire.

Asimismo, esta medida ha hecho posible poner en servicio la balsa de 2ª etapa en los meses estivales en los que el caudal de entrada a la EDAR se incrementa notablemente y reducir de manera importante los niveles de ruidos en el entorno de la EDAR.

- 3.- Renovación de las tapas de las arquetas de los pozos de bombeo internos de la EDAR.

El Ayuntamiento de Sanlúcar está estudiando renovar a corto/medio plazo la cubierta de poliéster reforzado de fibra de vidrio de los dos espesadores de fangos.

23 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

ANEXO I

Duración de la muestra	ug/m ³ de SH ₂
03/05/16 a 09/05/16	2,8
09/05/16 a 17/05/16	1,8
17/05/16 a 24/05/16	8,8
24/05/16 a 31/05/16	1,2
31/05/16 a 09/06/16	7,3
09/06/16 a 14/06/16	2,7
14/06/16 a 22/06/16	2,7
22/06/16 a 04/07/16	4,1
04/07/16 a 11/07/16	15,7
11/07/16 a 19/07/16	10,8
19/07/16 a 26/07/16	14
26/07/16 a 04/08/16	7,4
04/08/16 a 10/08/16	8,9
10/08/16 a 17/08/16	49,3
17/08/16 a 01/09/16	35,1
01/09/16 a 03/10/16	10,9
03/10/16 a 13/10/16	11
13/10/16 a 20/10/16	12,8
20/10/16 a 03/11/16	14,7
03/11/16 a 10/11/16	6,6
10/11/16 a 17/11/16	72,5
17/11/16 a 23/11/16	16,4
23/11/16 a 02/12/16	9,6
02/12/16 a 07/12/16	2,9
07/12/16 a 16/12/16	9,7
16/12/16 a 10/01/17	9,7
10/01/17 a 17/01/17	9,1

Duración de la muestra	ug/m³ de SH₂
17/01/17 a 23/01/17	6,4
23/01/17 a 31/01/17	3,6
31/01/17 a 08/02/17	9,8
08/02/17 a 14/02/17	27,2
14/02/17 a 20/02/17	27,2
20/02/17 a 03/03/17	11
03/03/17 a 13/03/17	5,2
13/03/17 a -	Captador sustraído
04/04/17 a 18/04/17	3,2
18/04/17 a 27/04/17	1,6
27/04/17 a 04/05/17	6

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001041, respuesta a la Pregunta escrita relativa a administración que financia las obras de rehabilitación en viviendas anunciadas por la Junta de Andalucía en El Puerto de Santa María

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que las ayudas de rehabilitación edificatoria, tal como se señala en la Orden por la que se efectúa la convocatoria, se financian con cargo a una partida presupuestaria de gasto procedente del servicio 18, esto es con fondos procedentes de la Administración General del Estado. Y corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la tramitación, la resolución del procedimiento de la concesión y el pago de estas ayudas de rehabilitación edificatoria.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.

El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001042, respuesta a la Pregunta escrita relativa a traslado ciclo formativo de Grado Medio de Cocina y Restauración IES Maese Rodrigo de Carmona (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 24 de octubre de 2017

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, está previsto trasladar las instalaciones de los ciclos formativos de Grado Medio de Cocina y Gastronomía y Servicios en Restauración dependientes del I.E.S. Maese Rodrigo (código 41001094), de la localidad de Carmona (Sevilla), a las instalaciones del C.E.I.P. San Blas (código 41001021), de la misma localidad. Dicha actuación está incluida dentro del Plan de Infraestructuras de Formación Profesional como prioritaria con un presupuesto de 300.000 euros.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.

La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001053, respuesta a la Pregunta escrita relativa a declaración de la barriada de La Constancia de Jerez de la Frontera como Área de Renovación y Regeneración Urbana (ARRU)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-17/PE-001053 Y 10-17/PE-001054

Con carácter previo se ha de señalar que el Defensor del Pueblo Andaluz, en relación a la queja Q17/1795 que tramita de oficio dicha Institución, sobre las previsiones en orden a la propuesta de Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) para las barriadas La Constancia y La Asunción presentada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), se ha dirigido a esta Consejería solicitando informe al respecto que ha sido debidamente evacuado y trasladado a ese Defensor.

La propuesta técnica para el ARRU La Constancia y La Asunción presentada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera contempla la rehabilitación de 89 edificios con 596 viviendas y el realojo de 174 familias residentes en las mismas. Dicha propuesta prevé una programación temporal que abarca los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Aunque dicha propuesta fue remitida por primera vez a la Consejería de Fomento y Vivienda en agosto de 2016, su viabilidad, dada la previsión de su desarrollo temporal, estaba condicionada a la prórroga del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, ya que éste no contemplaba la financiación de actuaciones más allá del ejercicio 2016 y a condición de que su conclusión estuviera prevista para antes del 31 de diciembre de 2017.

El referido Plan Estatal ha sido prorrogado durante el año 2017 por el Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre. No obstante, hasta el 25 de julio del presente año no se ha suscrito con el Ministerio de Fomento el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de la referida prórroga. La suscripción de dicho Convenio era la condición indispensable para la financiación de las actuaciones que se desarrollen en el periodo de prórroga.

En cualquier caso, la prórroga del Plan 2013-2016 sólo prevé la posibilidad de ejecución en áreas hasta diciembre de 2018 pero condicionadas a su programación, firma de acuerdos de colaboración y presupuestación cierta antes del 30 de octubre de 2017. Teniendo en cuenta la complejidad y envergadura de las

actuaciones a acometer y la necesidad de adopción de acuerdos con los propietarios de las viviendas sobre las que se pretende actuar, esta Consejería mantiene contactos con el Ayuntamiento de Jerez para lograr la completa viabilidad de las actuaciones a acometer.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001054, respuesta a la Pregunta escrita relativa a declaración de la barriada de La Asunción de Jerez de la Frontera como Área de Renovación y Regeneración Urbana (ARRU)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-17/PE-001053 Y 10-17/PE-001054

Con carácter previo se ha de señalar que el Defensor del Pueblo Andaluz, en relación a la queja Q17/1795 que tramita de oficio dicha Institución, sobre las previsiones en orden a la propuesta de Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) para las barriadas La Constancia y La Asunción presentada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), se ha dirigido a esta Consejería solicitando informe al respecto que ha sido debidamente evacuado y trasladado a ese Defensor.

La propuesta técnica para el ARRU La Constancia y La Asunción presentada por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera contempla la rehabilitación de 89 edificios con 596 viviendas y el realojo de 174 familias residentes en las mismas. Dicha propuesta prevé una programación temporal que abarca los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Aunque dicha propuesta fue remitida por primera vez a la Consejería de Fomento y Vivienda en agosto de 2016, su viabilidad, dada la previsión de su desarrollo temporal, estaba condicionada a la prórroga del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, ya que éste no contemplaba la financiación de actuaciones más allá del ejercicio 2016 y a condición de que su conclusión estuviera prevista para antes del 31 de diciembre de 2017.

El referido Plan Estatal ha sido prorrogado durante el año 2017 por el Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre. No obstante, hasta el 25 de julio del presente año no se ha suscrito con el Ministerio de Fomento el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de la referida prórroga. La suscripción de dicho Convenio era la condición indispensable para la financiación de las actuaciones que se desarrollen en el periodo de prórroga.

En cualquier caso, la prórroga del Plan 2013-2016 sólo prevé la posibilidad de ejecución en áreas hasta diciembre de 2018 pero condicionadas a su programación, firma de acuerdos de colaboración y presupuestación cierta antes del 30 de octubre de 2017. Teniendo en cuenta la complejidad y envergadura de las

actuaciones a acometer y la necesidad de adopción de acuerdos con los propietarios de las viviendas sobre las que se pretende actuar, esta Consejería mantiene contactos con el Ayuntamiento de Jerez para lograr la completa viabilidad de las actuaciones a acometer.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001055, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuación en la barriada de La Verbena en Arcos de la Frontera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 536, de 15 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que la información requerida se encuentra disponible en los Diarios de Sesiones del Parlamento de Andalucía números 91 y 402, donde se transcriben las respuestas a las preguntas orales de expediente 10-17/POP-000560 y 10-17/POC-001281 respectivamente.

Igualmente le informo que en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 figura una partida de 1,5 millones de euros para subvencionar al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera la financiación de las obras de estabilización de la ladera urbana en «La Verbena».

Sevilla, 17 de octubre de 2017.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001141, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de licencias de vehículos de turismo con conductor (VTC) en diferentes ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001141 A LA 10-17/PE-001144

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que el número de licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) en diferentes ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el siguiente:

CIUDADES	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Almería	5	268	2	269	2	269	7	260
Cádiz	0	198	4	204	7	209	8	201
Huelva	8	240	5	243	5	245	5	213
Granada	29	529	22	538	21	544	18	532
Córdoba	12	506	12	506	12	508	13	501
Jaén	12	127	11	127	0	126	0	119
Málaga	80	1396	284	1407	295	1495	202	1388
Sevilla	59	1912	76	1965	82	1974	118	1769
Jerez	7	167	7	167	7	169	8	156
Dos Hermanas	0	51	0	55	0	63	2	63
Marbella	1	308	28	318	31	319	30	305
Algeciras	7	179	16	181	16	184	16	160

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

El número de licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) en Andalucía es el siguiente:

2014		2015		2016		2017	
VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
472	9.169	752	9.268	799	9.334	882	8.835

El número de nuevas licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) concedidas en Andalucía por provincias es el siguiente:

PROVINCIAS	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Almería	7	19	0	0	2	0	36	0
Cádiz	0	28	1	0	1	0	1	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	12	0
Granada	4	0	0	0	4	0	20	0
Córdoba	0	0	0	0	2	0	2	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	116	60	247	0	52	0	0	0
Sevilla	0	69	30	0	5	0	43	0

Y el número de nuevas licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) que se han concedido en diferentes ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el siguiente:

CIUDADES	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Almería	0	4	0	0	0	0	5	0
Cádiz	0	8	4	0	3	0	1	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	1	0	0	0	0	0	1	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	25	24	204	0	11	0	0	0
Sevilla	3	29	17	0	6	0	36	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

CIUDADES	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Jerez	0	2	0	0	0	0	1	0
Dos Hermanas	0	1	4	0	8	0	0	0
Marbella	1	13	10	0	1	0	0	0
Algeciras	0	0	9	0	0	0	0	0

Sevilla, 17 de octubre de 2017.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001142, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de licencias de vehículos de turismo con conductor (VTC) en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001141 A LA 10-17/PE-001144

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que el número de licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) en diferentes ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el siguiente:

CIUDADES	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Almería	5	268	2	269	2	269	7	260
Cádiz	0	198	4	204	7	209	8	201
Huelva	8	240	5	243	5	245	5	213
Granada	29	529	22	538	21	544	18	532
Córdoba	12	506	12	506	12	508	13	501
Jaén	12	127	11	127	0	126	0	119
Málaga	80	1396	284	1407	295	1495	202	1388
Sevilla	59	1912	76	1965	82	1974	118	1769
Jerez	7	167	7	167	7	169	8	156
Dos Hermanas	0	51	0	55	0	63	2	63
Marbella	1	308	28	318	31	319	30	305
Algeciras	7	179	16	181	16	184	16	160

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

El número de licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) en Andalucía es el siguiente:

2014		2015		2016		2017	
VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
472	9.169	752	9.268	799	9.334	882	8.835

El número de nuevas licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) concedidas en Andalucía por provincias es el siguiente:

PROVINCIAS	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Almería	7	19	0	0	2	0	36	0
Cádiz	0	28	1	0	1	0	1	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	12	0
Granada	4	0	0	0	4	0	20	0
Córdoba	0	0	0	0	2	0	2	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	116	60	247	0	52	0	0	0
Sevilla	0	69	30	0	5	0	43	0

Y el número de nuevas licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) que se han concedido en diferentes ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el siguiente:

CIUDADES	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Almería	0	4	0	0	0	0	5	0
Cádiz	0	8	4	0	3	0	1	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	1	0	0	0	0	0	1	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	25	24	204	0	11	0	0	0
Sevilla	3	29	17	0	6	0	36	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

CIUDADES	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Jerez	0	2	0	0	0	0	1	0
Dos Hermanas	0	1	4	0	8	0	0	0
Marbella	1	13	10	0	1	0	0	0
Algeciras	0	0	9	0	0	0	0	0

Sevilla, 17 de octubre de 2017.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001143, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de nuevas licencias de vehículos de turismo con conductor (VTC) concedidas por provincias en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001141 A LA 10-17/PE-001144

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que el número de licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) en diferentes ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el siguiente:

CIUDADES	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Almería	5	268	2	269	2	269	7	260
Cádiz	0	198	4	204	7	209	8	201
Huelva	8	240	5	243	5	245	5	213
Granada	29	529	22	538	21	544	18	532
Córdoba	12	506	12	506	12	508	13	501
Jaén	12	127	11	127	0	126	0	119
Málaga	80	1396	284	1407	295	1495	202	1388
Sevilla	59	1912	76	1965	82	1974	118	1769
Jerez	7	167	7	167	7	169	8	156
Dos Hermanas	0	51	0	55	0	63	2	63
Marbella	1	308	28	318	31	319	30	305
Algeciras	7	179	16	181	16	184	16	160

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

El número de licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) en Andalucía es el siguiente:

2014		2015		2016		2017	
VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
472	9.169	752	9.268	799	9.334	882	8.835

El número de nuevas licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) concedidas en Andalucía por provincias es el siguiente:

PROVINCIAS	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Almería	7	19	0	0	2	0	36	0
Cádiz	0	28	1	0	1	0	1	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	12	0
Granada	4	0	0	0	4	0	20	0
Córdoba	0	0	0	0	2	0	2	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	116	60	247	0	52	0	0	0
Sevilla	0	69	30	0	5	0	43	0

Y el número de nuevas licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) que se han concedido en diferentes ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el siguiente:

CIUDADES	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Almería	0	4	0	0	0	0	5	0
Cádiz	0	8	4	0	3	0	1	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	1	0	0	0	0	0	1	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	25	24	204	0	11	0	0	0
Sevilla	3	29	17	0	6	0	36	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

CIUDADES	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Jerez	0	2	0	0	0	0	1	0
Dos Hermanas	0	1	4	0	8	0	0	0
Marbella	1	13	10	0	1	0	0	0
Algeciras	0	0	9	0	0	0	0	0

Sevilla, 17 de octubre de 2017.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001144, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de nuevas licencias de vehículos de turismo con conductor (VTC) concedidas en diferentes ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001141 A LA 10-17/PE-001144

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas le informo que el número de licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) en diferentes ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el siguiente:

CIUDADES	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Almería	5	268	2	269	2	269	7	260
Cádiz	0	198	4	204	7	209	8	201
Huelva	8	240	5	243	5	245	5	213
Granada	29	529	22	538	21	544	18	532
Córdoba	12	506	12	506	12	508	13	501
Jaén	12	127	11	127	0	126	0	119
Málaga	80	1396	284	1407	295	1495	202	1388
Sevilla	59	1912	76	1965	82	1974	118	1769
Jerez	7	167	7	167	7	169	8	156
Dos Hermanas	0	51	0	55	0	63	2	63
Marbella	1	308	28	318	31	319	30	305
Algeciras	7	179	16	181	16	184	16	160

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

El número de licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) en Andalucía es el siguiente:

2014		2015		2016		2017	
VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
472	9.169	752	9.268	799	9.334	882	8.835

El número de nuevas licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) concedidas en Andalucía por provincias es el siguiente:

PROVINCIAS	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Almería	7	19	0	0	2	0	36	0
Cádiz	0	28	1	0	1	0	1	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	12	0
Granada	4	0	0	0	4	0	20	0
Córdoba	0	0	0	0	2	0	2	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	116	60	247	0	52	0	0	0
Sevilla	0	69	30	0	5	0	43	0

Y el número de nuevas licencias de alquiler de vehículos de turismo con conductor (VTC) y vehículos turismo taxi (VT) que se han concedido en diferentes ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el siguiente:

CIUDADES	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Almería	0	4	0	0	0	0	5	0
Cádiz	0	8	4	0	3	0	1	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	1	0	0	0	0	0	1	0
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	25	24	204	0	11	0	0	0
Sevilla	3	29	17	0	6	0	36	0

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 611

X LEGISLATURA

8 de enero de 2018

CIUDADES	2014		2015		2016		2017	
	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT	VTC	VT
Jerez	0	2	0	0	0	0	1	0
Dos Hermanas	0	1	4	0	8	0	0	0
Marbella	1	13	10	0	1	0	0	0
Algeciras	0	0	9	0	0	0	0	0

Sevilla, 17 de octubre de 2017.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001156, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vertidos de aguas residuales sin depurar al río Genil a su paso por Huétor Tájar (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez y D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

La aglomeración urbana de Huétor Tájar (que incluye las aguas residuales de los núcleos Huétor Tájar, Venta Nueva y Villanueva de Mesía) forma parte el Anexo B.III de actuaciones a ejecutar por esta Consejería con prioridad 3 en el protocolo recientemente firmado con el Ministerio, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, en el horizonte 2021.

El pasado 13 de septiembre de 2017 se publicó el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por este Acuerdo. Dicho balance incluye el expediente de redacción de proyecto “Agrupación de Vertidos Huétor Tájar y Villanueva de Mesía y pliego de bases de la EDAR Granada”.

El proyecto de colectores y pliego de bases de la EDAR común para Huétor Tájar y Villanueva de Mesía ha sido aprobado definitivamente con fecha 28 de marzo de 2017.

En la actualidad, esta Consejería está en fase de tramitación de la licitación de la redacción de proyecto constructivo de EDAR y ejecución de las obras de EDAR y Agrupación de Vertidos. Paralelamente el Ayuntamiento de Huétor Tájar ha iniciado el procedimiento expropiatorio de los nuevos terrenos necesarios para la EDAR y colectores.

23 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001157, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la puesta en valor de la vía pecuaria ‘Vereda del Salar’, en Huétor Tájar (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez y D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

Las actuaciones en materia de vías pecuarias obedecen a una planificación previa, establecida por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, el cual contempla tres niveles de prioridad en función del interés de cada vía pecuaria para los usos establecidos en la ley 3/95 de 23 de marzo de Vías Pecuarias.

La vía pecuaria “Vereda del Salar”, en el municipio de Huétor-Tájar, está catalogada como de prioridad 3 para uso ganadero, no siendo prioritaria para los demás usos.

La disponibilidad presupuestaria no permite realizar inversiones que no se corresponda con la programación establecida, salvo excepciones que lo justifiquen. Tal fue el procedimiento de deslinde, aprobado por Resolución de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, motivado por la afección de las obras de la vía férrea del Tren de Alta Velocidad (AVE) a la citada vía pecuaria. Las actuaciones serán atendidas en la medida que los medios disponibles lo permitan y en el marco de la citada planificación.

Efectivamente, la vía pecuaria de referencia está afectada en su recorrido por la carretera GR-4402, perteneciente a la red de carreteras de la Diputación Provincial, cuya conservación y mantenimiento corresponde a la referida Entidad.

23 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001158, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de mantenimiento en puerto de Cabopino, Marbella (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que para dar respuesta a la situación planteada en su pregunta el pasado 23 de agosto la Agencia Pública de Puertos aprobó la resolución para la contratación de la gestión transitoria del Puerto de Cabopino. Puede consultar dicha resolución en el Boja de 29 de agosto de 2017.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.

El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001159, respuesta a la Pregunta escrita relativa a traslado de los fondos del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Cultura

Orden de publicación de 27 de octubre de 2017

Los fondos del Centro Andaluz del Flamenco se encuentran actualmente ubicados en las dependencias del Palacio de Pemartín, en la jerezana plaza de San Juan. Este edificio consta de tres plantas con una superficie de 370 m² cada una, ocupando la biblioteca parte de una de estas plantas, compartiendo espacio con oficinas, auditorio, otras estancias destinadas a reuniones y a la conservación del legado de Rosa Durán o a los instrumentos musicales que muestran la evolución de la captación del sonido desde sus inicios.

La intención del Gobierno andaluz es trasladar estos fondos al futuro Museo del Flamenco de Andalucía, con sede también en Jerez de la Frontera y que está incluido dentro de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz.

El objetivo es que estos fondos cuenten con un espacio específico para ellos –sin que ello suponga en ningún caso que el espacio destinado sea más reducido– y tengan unas condiciones de conservación y de disposición al público más eficientes que los que tienen en el Palacio de Pemartín, limitado en la posibilidad presente y futura de ampliación de superficie destinada para los mismos.

Sobre la previsión de traslado, éste se llevaría a cabo una vez esté concluido y listo el espacio que los albergará y en ningún caso de manera previa.

Sevilla, 19 de octubre de 2017.

El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001163, respuesta a la Pregunta escrita relativa a EDAR de Fondón (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

El balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, publicado el pasado 13 de septiembre, en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, incluye el expediente "Redacción Proyectos Agrupación de Vertidos y Proyectos Básicos EDARS en Albox y Fondón", encontrándose el proyecto de la EDAR de Fondón (Almería), redactado y en fase de supervisión.

23 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001164, respuesta a la Pregunta escrita relativa a limpieza del río Andarax (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-17/PE-001164 Y 10-17/PE-001166

El artículo 26.5 de la Ley 9/2010, de 30 de Julio, de Aguas para Andalucía establece que la Consejería competente en materia de agua aprobará y ejecutará anualmente un programa específico de limpieza y mantenimiento de cauces destinado a remover los obstáculos que impidan su normal desagüe. En base a ello la Consejería viene realizando periódicamente actuaciones en los cauces destinadas a evitar desbordamientos que provoquen daños a personas o a infraestructuras, tales como puentes, vías de comunicación, edificaciones, etc.

En relación con el cauce del río Andarax, le informo que la mayor parte del mismo está fuera de los límites del Espacio Natural Protegido.

En el cauce limítrofe con el Parque Natural se han invertido en los últimos años un total de 77.335,04 € en actuaciones de limpieza y acondicionamiento.

Para el periodo 2017-19 se ha puesto en marcha un nuevo expediente dotado con 1.000.000,00 €, para actuaciones de limpieza y acondicionamiento de cauces en el ámbito de la provincia de Almería.

De los estudios preliminares y de las propuestas de corrección, restauración y adecuación de cauces, se desprenderá la idoneidad o no de acometer dichas actuaciones en el Parque Natural de Sierra Nevada para la limpieza del río Andarax en función de su necesidad.

23 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001166, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parque natural Sierra Nevada limpieza río Andarax

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-17/PE-001164 Y 10-17/PE-001166

El artículo 26.5 de la Ley 9/2010, de 30 de Julio, de Aguas para Andalucía establece que la Consejería competente en materia de agua aprobará y ejecutará anualmente un programa específico de limpieza y mantenimiento de cauces destinado a remover los obstáculos que impidan su normal desagüe. En base a ello la Consejería viene realizando periódicamente actuaciones en los cauces destinadas a evitar desbordamientos que provoquen daños a personas o a infraestructuras, tales como puentes, vías de comunicación, edificaciones, etc.

En relación con el cauce del río Andarax, le informo que la mayor parte del mismo está fuera de los límites del Espacio Natural Protegido.

En el cauce limítrofe con el Parque Natural se han invertido en los últimos años un total de 77.335,04 € en actuaciones de limpieza y acondicionamiento.

Para el periodo 2017-19 se ha puesto en marcha un nuevo expediente dotado con 1.000.000,00 €, para actuaciones de limpieza y acondicionamiento de cauces en el ámbito de la provincia de Almería.

De los estudios preliminares y de las propuestas de corrección, restauración y adecuación de cauces, se desprenderá la idoneidad o no de acometer dichas actuaciones en el Parque Natural de Sierra Nevada para la limpieza del río Andarax en función de su necesidad.

23 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001167, respuesta a la Pregunta escrita relativa a limpieza y dragado río Nacimiento (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

Con respecto a la limpieza y el dragado del río Nacimiento, le informo lo siguiente.

El artículo 26.5 de la Ley 9/2010, de 30 de Julio, de Aguas para Andalucía establece que la Consejería competente en materia de agua aprobará y ejecutará anualmente un programa específico de limpieza y mantenimiento de cauces destinado a remover los obstáculos que impidan su normal desagüe. En base a ello la Consejería viene realizando periódicamente actuaciones en los cauces destinadas a evitar desbordamientos que provoquen daños a personas o a infraestructuras, tales como puentes, vías de comunicación, edificaciones, etc.

En los últimos años se han invertido 266.588,68 € en diferentes actuaciones de limpieza y acondicionamiento del río Nacimiento, conforme se detalla a continuación.

Fecha	Provincia	Municipio	Actuaciones	Inversión
2011	Almería	Fiñana	Muros de protección y escolleras	81.385,93
2011	Almería	Fondón	Muros de protección y escolleras	151.224,35
2014	Almería	Alboloduy	Desmante selectivo para dejar un calado de protección frente a avenidas futuras	16.546,00
2017	Almería	Las Tres Villas	Recolocación de sedimentos. Desbroce de vegetación invasora	10.413,52
2017	Almería	Fiñana	Recolocación de arrastres y sedimentos para la restauración de los taludes que delimitan los cauces	7.018,88
				266.588,68 €

En esta línea de actuación, para el periodo 2017-19 y en la provincia de Almería, está prevista una inversión total de un millón de euros, que tras una estimación preliminar se destinará a aquellas acciones que se consideren más convenientes.

30 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001172, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Mercado de Santa Fe (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Cultura

Orden de publicación de 27 de octubre de 2017

La información solicitada se encuentra contenida en la respuesta a la Pregunta Oral en Comisión con número de expediente 10-17/POC-001380, formulada por su mismo grupo parlamentario, pudiéndose consultar la misma en el Diario de Sesiones de Comisiones nº 414 de la X Legislatura, correspondiente al día 10 de octubre de 2017, publicado en la página web del Parlamento: www.parlamentodeandalucia.es.

Sevilla, 19 de octubre de 2017.

El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001181, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de Fondos FEDER y de la Junta de Andalucía en vías pecuarias en Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-17/PE-001181, 10-17/PE-001186 Y 10-17/PE-001188

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de indicarle que la información que solicita está contenida en la respuesta ofrecida a las siguiente iniciativas: 10-17/APC-000904 y 10-17/APC-001044, realizada en la Sesión en Comisión, celebrada el 19 de septiembre de 2017, pudiéndose consultar en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, núm. 401, de 19 de septiembre de 2017.

Complementar la información solicitada sobre las inversiones de fondos FEDER por las que se interesa, poniendo en su conocimiento que los Fondos Europeos están estructurados por periodos de seis años, por lo que los datos de marco se contabilizan en estos intervalos de tiempo.

En el marco 2006/2013, la inversión que consta en el sistema contable de la Junta de Andalucía, se eleva a 25.490.134 €.

Esta inversión se contabiliza por expediente de contratación o encomienda de gestión, por lo que la información solicitada, con el detalle segregado de inversión por vía pecuaria y tipo de actuación administrativa, no está elaborada y su proceso conllevaría una ardua tarea para los empleados públicos ocupados en el ejercicio de las funciones propias de su puesto de trabajo.

Para ello, se pone a disposición del Grupo Parlamentario, los archivos depositados en el Fondo Documental de Vías Pecuarias para el examen y análisis de los más de 3.000 expedientes de deslinde y de amojonamiento.

23 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001183, respuesta a la Pregunta escrita relativa a catálogo de enfermedades profesionales de los bomberos forestales

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017*

El Gobierno Andaluz carece de competencias para el reconocimiento de las enfermedades profesionales de los Bomberos Forestales, siendo ésta responsabilidad del Gobierno Central a través de sus entidades gestoras y colaboradoras, de acuerdo con el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre (modificado el 19 de noviembre de 2015).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es el organismo encargado de la actualización de la lista de enfermedades profesionales.

En este sentido, esta Consejería tan solo puede contribuir aportando, en su caso, la documentación que las entidades gestoras o colaboradoras pudieran necesitar para su tramitación.

No se requiere disponer de un presupuesto específico para atender la enfermedad profesional. La prestación que pudiera corresponder al empleado de llegar el caso en que le fuese reconocida es la misma que en el caso de accidente de trabajo. Así, el 75 % de la base reguladora corresponde abonarla a la entidad colaboradora con la que se tenga concertada la gestión de la contingencia profesional.

23 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001186, respuesta a la Pregunta escrita relativa a importe recaudado por ocupación de las vías pecuarias en Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017
Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-17/PE-001181, 10-17/PE-001186 Y 10-17/PE-001188

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de indicarle que la información que solicita está contenida en la respuesta ofrecida a las siguiente iniciativas: 10-17/APC-000904 y 10-17/APC-001044, realizada en la Sesión en Comisión, celebrada el 19 de septiembre de 2017, pudiéndose consultar en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, núm. 401, de 19 de septiembre de 2017.

Complementar la información solicitada sobre las inversiones de fondos FEDER por las que se interesa, poniendo en su conocimiento que los Fondos Europeos están estructurados por periodos de seis años, por lo que los datos de marco se contabilizan en estos intervalos de tiempo.

En el marco 2006/2013, la inversión que consta en el sistema contable de la Junta de Andalucía, se eleva a 25.490.134 €.

Esta inversión se contabiliza por expediente de contratación o encomienda de gestión, por lo que la información solicitada, con el detalle segregado de inversión por vía pecuaria y tipo de actuación administrativa, no está elaborada y su proceso conllevaría una ardua tarea para los empleados públicos ocupados en el ejercicio de las funciones propias de su puesto de trabajo.

Para ello, se pone a disposición del Grupo Parlamentario, los archivos depositados en el Fondo Documental de Vías Pecuarias para el examen y análisis de los más de 3.000 expedientes de deslinde y de amojonamiento.

23 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001188, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vías pecuarias deslindadas en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-17/PE-001181, 10-17/PE-001186 Y 10-17/PE-001188

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de indicarle que la información que solicita está contenida en la respuesta ofrecida a las siguientes iniciativas: 10-17/APC-000904 y 10-17/APC-001044, realizada en la Sesión en Comisión, celebrada el 19 de septiembre de 2017, pudiéndose consultar en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, núm. 401, de 19 de septiembre de 2017.

Complementar la información solicitada sobre las inversiones de fondos FEDER por las que se interesa, poniendo en su conocimiento que los Fondos Europeos están estructurados por periodos de seis años, por lo que los datos de marco se contabilizan en estos intervalos de tiempo.

En el marco 2006/2013, la inversión que consta en el sistema contable de la Junta de Andalucía, se eleva a 25.490.134 €.

Esta inversión se contabiliza por expediente de contratación o encomienda de gestión, por lo que la información solicitada, con el detalle segregado de inversión por vía pecuaria y tipo de actuación administrativa, no está elaborada y su proceso conllevaría una ardua tarea para los empleados públicos ocupados en el ejercicio de las funciones propias de su puesto de trabajo.

Para ello, se pone a disposición del Grupo Parlamentario, los archivos depositados en el Fondo Documental de Vías Pecuarias para el examen y análisis de los más de 3.000 expedientes de deslinde y de amojonamiento.

23 de octubre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001189, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de aislamiento de Encinasola (Huelva) y dificultades a las que tienen que enfrentarse sus vecinos y vecinas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que, según la información aportada por los centros directivos competentes, la Administración de la Junta de Andalucía viene cooperando y colaborando con el Ayuntamiento de Encinasola (Huelva) a través de su estructura administrativa y las competencias que tiene atribuidas.

Así, desde un punto de vista económico, en el periodo 2015-2017 este municipio ha contado con un total de 592.223 euros correspondientes a los fondos de Participación de los Municipios en los Tributos de la Comunidad (PATRICA) y de un total de 289.609,89 euros a través de las subvenciones que otorga la Administración de la Junta de Andalucía para la financiación de la ejecución de proyectos de obras y servicios en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA). Igualmente, para el fomento de la contratación y la creación de empleo, la Junta de Andalucía ha destinado un total de 95.086 euros a través de los programas Emple@Joven y Emple@30+, lo que ha posibilitado la contratación de 62 personas.

Por otro lado, en el presente ejercicio 2017, el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, ha invertido un total de 6.534 euros en mejora de la infraestructura de la zona de aparcamiento de ambulancias, en el Centro de Salud de Encinasola.

Asimismo, en la actualidad, un total de 108 personas son beneficiarias en este municipio de algún tipo de prestación a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (prestación económica, Ayuda a Domicilio, Residencia de Mayores, Teleasistencia) lo que supone una inversión de 100.333 euros por parte de la Administración andaluza.

En materia de vivienda, la Junta de Andalucía ha realizado una inversión por importe de 27.750 euros en el municipio de Encinasola durante los años 2015 y 2016, así como ha llevado a cabo los trámites oportunos para dar de baja el edificio Matadero Municipal, que ha cedido al propio Ayuntamiento.

En materia de agricultura durante el periodo 2015-2016 se aprobaron 625 ayudas dentro de las distintas modalidades que tiene la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, lo que ha supuesto una inversión de más de 1,5 millones de euros.

En materia de educación, el CEIP Rufino Blanco fue objeto de mejora en el curso 2013-2014 con la reparación parcial de la cubierta, urbanización de zonas exteriores y carpintería exterior mediante una inversión que ascendió a 83.000 euros correspondiente al Plan OLA, llevándose a cabo en la actualidad las acciones necesarias para la construcción de unas escaleras de emergencias, con un presupuesto de 30.000 euros.

Asimismo, informar que actualmente 13 alumnos de 3º y 4º de ESO se trasladan al municipio cercano de Cumbres Mayores mediante transporte gratuito subvencionado por la Junta de Andalucía, por carecer Encinasola de centro cualificado por número de habitantes. Del mismo modo, 8 alumnos que cursan enseñanzas en Bachillerato y ciclos formativos se desplazan al municipio de Cortegana a través de transporte gratuito financiado por la Junta de Andalucía, sin que se incumpla los 55 minutos establecidos en los trayectos de ida y vuelta por el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.

En cuanto a tutela del patrimonio cultural, se ha incluido en la propuesta de programación de inversiones para la actual anualidad la ejecución de una actuación sobre la bóveda de la torre del Homenaje del Castillo de Cumbres de Encinasola con una inversión total de 24.000 euros (proyecto y obra), una vez constatada la necesidad de intervenir sobre este BIC inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Asimismo, se están efectuando los estudios necesarios para autorizar la ejecución del proyecto Silvopastoral 2017 Paraje "San Pedro".

También indicar que, en el año 2016, la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Memoria Democrática y en colaboración con la Diputación Provincial de Huelva, entregó a familiares de víctimas del franquismo las pruebas de ADN de los restos exhumados de la fosa común del cementerio de Encinasola, lo que supuso la finalización de un proceso que se inició en el año 2013 con los trabajos de búsqueda, localización e identificación de cinco cuerpos en la fosa común.

De igual modo, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva ha solicitado a la empresa eléctrica Endesa la mejora en todas líneas de la provincia, principalmente, en la Sierra Occidental (donde pertenece Encinasola) y el Andévalo, estando cubierto el mantenimiento de los servicios básicos de conexión a Internet de los centros educativos y centros de salud, que corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía.

Respecto al transporte público regular de viajeros por carretera, esta población mantiene su conexión con Huelva capital al no haber sufrido cambios el contrato de gestión de servicio público que ampara la concesión la VJA-139 (Huelva-Aracena). Sin embargo, la antigua VAC-066 (Badajoz-Sevilla) expiró el pasado 25 de junio de 2017, licitando el Ministerio de Fomento un nuevo contrato con variantes respecto a la anterior en cuanto a supresión, mantenimiento o creación de nuevas rutas.

Así, con fecha de 6 de junio de 2017, la Administración General del Estado ha inaugurado el nuevo servicio de la VAC-241 en la que desaparecen los tráficos de Encinasola, quedando esta población desatendida en sus desplazamientos a Sevilla. Ante esta situación, la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, dirigió escrito el día 17 de julio de 2017 al Ministerio de Fomento solicitando la reparación a la mayor brevedad posible de los perjuicios causados a esta población. En este sentido, el Ministerio ha manifestado que las posibilidades de conexión de Encinasola con Sevilla no encuentran una solución considerada por el Estado como eficiente.

A pesar de esta respuesta, la Junta de Andalucía está estudiando soluciones alternativas con el fin de dar una solución viable y satisfactoria a esta conexión, no detectándose otras incidencias relevantes en el transporte público de mercancías y viajeros en la zona de influencia de Encinasola.

Respecto al “Plan Integral para la recogida y gestión de los residuos de Encinasola”, planteado por el Ayuntamiento con el fin de pasar de un modelo de economía lineal a otro de economía circular, una vez examinadas las propuestas, desde la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva concluyen que si bien hay intenciones de mejorar la actual gestión de algunos tipos de residuos, resultaría necesario que, por parte de dicho Ayuntamiento, se desarrollen las ordenanzas que la legislación exige en materia de residuos y que, extreme las exigencias en la gestión de residuos a las empresas a las que tiene encomendado este servicio.

Sevilla, 4 de octubre de 2017.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática,
Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-17/PE-001190, respuesta a la Pregunta escrita relativa a relaciones de colaboración con la Ciudad de los Niños, de Huelva**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 24 de octubre de 2017

El Centro Docente Privado Ciudad de los Niños, con código 21001648 y domicilio en Ctra. de Gibraleón, km. 6, de Huelva, cuya titularidad corresponde a la Fundación Hermanos Obreros de María, cuenta con concierto educativo para seis unidades de educación primaria, dos unidades de educación básica especial (una de apoyo a la integración y una de psíquicos), cuatro unidades de educación secundaria obligatoria y dos unidades del ciclo formativo de formación profesional básica de Informática y comunicaciones, conforme a la Orden de 25 de julio de 2017, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2017/18.

Asimismo, el citado centro cuenta con el concierto de una unidad de educación básica especial de apoyo a la integración para el desarrollo del plan de compensación educativa que tiene aprobado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de septiembre de 2017, por la que se renuevan y amplían los conciertos educativos de unidades de educación básica especial–apoyo a la integración con centros docentes privados para desarrollar Planes de Compensación Educativa durante el curso académico 2017/18.

Por otro lado, este centro docente ha resultado beneficiario, en el curso 2016/17, de la subvención de comedor escolar destinada a centros docentes privados concertados con planes de compensación educativa autorizados por esta Consejería de Educación convocada por la Resolución de 6 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, *BOJA* de 15 de septiembre.

Asimismo, dicho centro ha participado en la convocatoria para este curso escolar 2017/18 realizada por la Resolución de 10 de julio de 2017, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, *BOJA* de 18 de julio.

Las convocatorias de subvenciones de comedor escolar destinadas a centros docentes concertados de educación especial o con planes de compensación educativa autorizados cuentan entre sus objetivos con garantizar la permanencia y continuidad en los estudios, contrarrestando los riesgos de exclusión social del alumnado escolarizado en estos centros docentes. Todo ello al objeto equipararlos a quienes, con las mismas

características, se encuentren escolarizados en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, favoreciendo la inserción social y educativa de estos jóvenes.

Por otra parte, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación se ha distribuido en este centro equipamiento en los últimos diez años por valor de 17.406,363 euros, fundamentalmente equipos informáticos dentro del Plan Escuela TIC 2.0, del que también se beneficiaba el alumnado de los centros concertados, y material adaptado al alumnado con necesidades educativas especiales.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001191, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carrera horizontal de los funcionarios de carrera

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 546, de 29 de septiembre de 2017
Contestada por la consejera de Hacienda y Administración Pública
Orden de publicación de 25 de octubre de 2017*

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-17/PE-001191, relativa a la “Carrera horizontal de los funcionarios de carrera”, se recuerda que el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público incluye la carrera horizontal como una modalidad de carrera profesional y da una serie de pautas para su desarrollo en las futuras leyes de función pública que dicten las Administraciones Públicas.

La carrera profesional se ha venido enfocando hacia la movilidad vertical, en la que el funcionario promociona desde un puesto de trabajo al siguiente superior. Sin embargo, la carrera horizontal permite ascender profesionalmente sin cambiar de puesto, lo que hace posible adquirir una alta especialización y un mayor dominio de la materia en la que el funcionario desempeña su actividad.

La previsión del Gobierno andaluz es aprobar el próximo año el proyecto de Ley de Empleo Público, cuyo objeto será la ordenación y planificación del empleo público de Andalucía, así como el desarrollo legislativo del régimen jurídico del personal. En este proyecto de ley se incardina la carrera horizontal de los funcionarios andaluces.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001192, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento de altos cargos en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (reformulación)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 546, de 29 de septiembre de 2017

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 19 de octubre de 2017

En relación a la pregunta le informo que las diferencias en el presupuesto de ambos ejercicios tienen relación con el personal alto cargo que en el momento de la preparación del presupuesto en 2015 no estaba contemplado. Hay que precisar que cuando se prepara el presupuesto el número de efectivos es una previsión, que se consolida una vez aprobado el mismo para el ejercicio siguiente. En 2016 cuando se procede a la elaboración del presupuesto para 2017, ya estaba nombrado todo el personal alto cargo a diferencia de 2015 donde en el momento de la elaboración y posterior aprobación aún no estaban nombradas todas las personas titulares de los centros directivos de la Consejería, por lo tanto los datos son el reflejo de la situación en el momento de aprobación en 2015 y 2016.

En base a lo expuesto, y respondiendo a cada una de sus preguntas le indico:

En primer lugar, tal como se ha indicado en la exposición, no ha existido aumento de altos cargos en la Consejería desde la aprobación por el Consejo de Gobierno del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA nº 136 de 15 de julio de 2015), cumpliendo así con los principios de eficiencia, austeridad, racionalización y reducción del gasto público, que se continúa manteniendo en la actual estructura de 2017, existiendo los mismos centros directivos.

En el Decreto de estructura orgánica, se determinaron los centros directivos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sin embargo el único centro directivo que carecía de titular en el momento de elaboración del presupuesto para 2016 era la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, siendo nombrada su titular en julio de 2016 incluyéndose por tanto en el programa 31A, dado el momento presupuestario en el que nos encontrábamos, por lo que se realizaron los ajustes presupuestarios en la nómina de 2017 pasando su titular al programa 31R correspondiente al citado centro directivo.

En segundo lugar, las competencias son las que dispone el Decreto 209/2015, de 14 de julio, sin que exista modificación actualmente más que las producidas por el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

En tercer lugar, los objetivos son marcados por el Gobierno de Andalucía en general y por esta Consejería en particular.

En cuarto lugar, le remito al artículo 23 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en la que se especifica la información que usted requiere.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001193, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actividad del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 546, de 29 de septiembre de 2017

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 24 de octubre de 2017

El pleno del Consejo se ha reunido en 6 ocasiones en las fechas siguientes: 24 de noviembre de 2008, 22 de marzo de 2010, 13 de enero de 2011, 14 de diciembre de 2011, 21 de abril de 2014 y 15 de abril de 2015.

Asimismo, la comisión permanente del Consejo se ha reunido en 3 ocasiones en las fechas siguientes: 10 de diciembre de 2010, 4 de febrero de 2014, 20 de marzo de 2015.

El Informe sobre el estado y situación de las enseñanzas artísticas superiores correspondiente al año 2015 se encuentra en la Secretaría del Consejo.

La cantidad por la que se interesa en la cuarta cuestión incluida en la iniciativa referenciada es 190'52 €; mientras que la cifra por la que pregunta su señoría en la última cuestión asciende a 6.601'00 €.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001195, respuesta a la Pregunta escrita relativa a disminución miembros Consejo Audiovisual de Andalucía (reformulación punto 4)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 546, de 29 de septiembre de 2017

Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que la composición del Consejo Audiovisual de Andalucía viene establecida por la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía. Por esta razón, cualquier modificación en la composición de la citada entidad excede de las competencias que posee el Consejo de Gobierno, pues la misma debe realizarse por el Parlamento andaluz a través de la aprobación de una norma de rango legal.

En este sentido además le indico que el Consejo de Gobierno solo está legitimado, según el artículo 5.1 de la citada Ley, a nombrar a las personas que el Parlamento de Andalucía ha elegido por mayoría de tres quintos como integrantes del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Por otro lado, en cuanto a los sistemas de evaluación de la actividad de la citada entidad le informo que la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, establece en su artículo 11 que el Consejo Audiovisual de Andalucía debe presentar al Parlamento de Andalucía un informe anual sobre su actuación. Este informe es público y puede accederse a él a través del siguiente enlace web:

<http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/publicaciones>

En el mismo sentido de evaluación y control le indico que el artículo 18 de la citada ley establece que el Consejo Audiovisual de Andalucía está sometido al régimen de presupuestos establecido por la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por las Leyes del Presupuesto de cada ejercicio. Igualmente, el mismo artículo somete al Consejo Audiovisual de Andalucía al régimen de intervención y contabilidad establecido en la citada Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2017.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática,
Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-17/PE-001196, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (EGAEVE)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita
Pregunta publicada en el BOPA núm. 546, de 29 de septiembre de 2017
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 24 de octubre de 2017*

En primer lugar, ningún miembro del Cuerpo de la Inspección de Educación está incluido en la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia, que actualmente se encuentra en tramitación.

Respecto al funcionariado de carrera que presta sus servicios en la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE), indicarle que, además de la titular de la Dirección General de la Agencia, que es funcionaria docente, hay un total de doce funcionarios y funcionarias (un funcionario de Administración General y once funcionarios y funcionarias docentes adscritos a la Agencia).

En cuanto a la tercera pregunta incluida en la iniciativa, remito a su señoría a la normativa vigente, que establece claramente el marco legal de las competencias y atribuciones de la AGAEVE, por un lado, y del Cuerpo de Inspectores de Educación.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa fue creada por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) y está adscrita a la Consejería de Educación.

El ejercicio de sus funciones y potestades públicas se desarrollará con estricta sujeción a la LEA, al Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, al Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del sistema educativo andaluz y se regulan determinados aspectos de la evaluación del mismo y a las normas que se dicten en desarrollo de los mismos.

Por Orden de 3 de marzo de 2009, se dispone el inicio de sus actuaciones para dar cumplimiento a sus fines y objetivos, ejerciendo las funciones que, a estos efectos se recogen en el artículo 6 de sus Estatutos.

Las funciones y potestades administrativas de la Agencia son:

1. En orden al cumplimiento de sus fines y objetivos:

- a) Realizar las evaluaciones del sistema educativo andaluz.
- b) Definir los criterios que permitan instaurar un sistema de información homogéneo que asegure la evaluación objetiva del sistema educativo andaluz.
- c) Colaborar con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines y participar en los programas internacionales de evaluación educativa.

d) Asesorar a la Administración educativa en la propuesta de planes de mejora derivados de las evaluaciones que se lleven a cabo, así como el seguimiento de la aplicación de los mismos mediante la evaluación de sus resultados.

e) Promover evaluaciones y estudios que contribuyan a favorecer la calidad y mejora de la enseñanza.

f) Cualesquiera otras funciones en el ámbito de la evaluación educativa y de la mejora de la calidad de la enseñanza que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.

2. En relación con el ejercicio de competencias y potestades administrativas:

a) Elaborar, desarrollar y aplicar los planes plurianuales de evaluación general del sistema educativo andaluz.

b) Elaborar y evaluar los indicadores de calidad del sistema educativo andaluz, analizando sus resultados y realizando propuestas de mejora.

c) Realizar evaluaciones generales de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado y analizar los resultados globales de las mismas.

d) Evaluar el funcionamiento de los centros docentes, los programas y los servicios educativos y, en su caso, acreditar los logros alcanzados de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.

e) Evaluar las actividades docentes y de gestión del profesorado, así como la función directiva, la formación del profesorado y la inspección educativa y acreditar, en su caso, los méritos a efectos de la promoción profesional y de la asignación de complementos retributivos.

f) Evaluar la consecución de los objetivos educativos propios de cada centro docente público para la mejora de los rendimientos escolares, fijados en su Plan de Centro y previamente acordados con la Administración educativa, para la asignación de los incentivos económicos a que se refiere el artículo 21 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

g) Establecer los procedimientos de evaluación y dar publicidad a los mismos.

h) Cualesquiera otras potestades administrativas necesarias para el ejercicio de las funciones a que se refiere el apartado anterior.

3. Para el ejercicio de las funciones y potestades administrativas recogidas en los apartados anteriores, la Agencia podrá contar con la inspección educativa.

En cuanto a las actuaciones de la Inspección Educativa:

1.- Funciones (establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). Artículo 151. Funciones de la inspección educativa.

Las funciones de la inspección educativa son las siguientes:

a) Supervisar y controlar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos así como los programas que en ellos inciden.

b) Supervisar la práctica docente, la función directiva y colaborar en su mejora continua.

c) Participar en la evaluación del sistema educativo y de los elementos que lo integran.

d) Velar por el cumplimiento, en los centros educativos, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al sistema educativo.

e) Velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en esta Ley, incluidos los destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres.

f) Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.

g) Emitir los informes solicitados por las Administraciones educativas respectivas o que se deriven del conocimiento de la realidad propio de la inspección educativa, a través de los cauces reglamentarios.

h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por las Administraciones educativas, dentro del ámbito de sus competencias.

2.- Atribuciones (Ley Orgánica 2/2006 de Educación y Decreto 115/2002 de organización y funcionamiento de la Inspección Educativa).

Ley Orgánica 2/2006 de Educación.

Artículo 153: Atribuciones de los inspectores.

Para cumplir las funciones de la inspección educativa los inspectores tendrán las siguientes atribuciones:

a) Conocer directamente todas las actividades que se realicen en los centros, a los cuales tendrán libre acceso.

b) Examinar y comprobar la documentación académica, pedagógica y administrativa de los centros.

c) Recibir de los restantes funcionarios y responsables de los centros y servicios educativos, públicos y privados, la necesaria colaboración para el desarrollo de sus actividades, para cuyo ejercicio los inspectores tendrán la consideración de autoridad pública.

d) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por las Administraciones educativas, dentro del ámbito de sus competencias.

Decreto 115/2002 de Organización y Funcionamiento. Artículo 7: Atribuciones de los inspectores e inspectoras de educación.

Los inspectores e inspectoras de educación, en el ejercicio de sus funciones, tienen las siguientes atribuciones:

a) Visitar los centros docentes públicos y privados, así como los servicios e instalaciones en los que se desarrollen actividades educativas promovidas o autorizadas por la Consejería de Educación y Ciencia, a los que tendrán acceso, de conformidad con lo recogido en el apartado 1 del artículo 42 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre.

b) Observar y supervisar en los centros tanto la organización y el desarrollo de cualquier actividad educativa, docente o académica, como el funcionamiento de los centros de profesorado, equipos de orientación educativa y demás servicios y programas educativos.

c) Tener acceso a la documentación académica y administrativa de los centros docentes tanto públicos como privados y de los servicios educativos, así como a la económica en el caso de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

d) Supervisar la documentación académica y administrativa de los centros docentes tanto públicos como privados.

e) Convocar, celebrar y presidir reuniones con los miembros de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros, así como con los de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

f) Elevar informes y levantar actas, cuando proceda, por propia iniciativa o a instancias de las autoridades de la Administración educativa.

- g) Asesorar a los distintos sectores de la comunidad educativa en situaciones de disparidad o conflicto.
- h) Requerir, a través de los cauces establecidos, a los responsables de los centros docentes, servicios y programas para que adecuen su organización y funcionamiento a la normativa vigente.
- i) Intervenir en los procedimientos disciplinarios que se les asignen.
- j) Colaborar en los procesos de escolarización del alumnado, así como en los de planificación de los centros docentes.
- k) Formar parte de Comisiones, Juntas y Tribunales cuando así se determine por la Consejería de Educación y Ciencia.

Expuesto cuanto antecede, las actuaciones resultan claramente diferenciadas sin perjuicio de la necesaria cooperación entre ambos agentes, como no podía ser de otra manera, y especialmente por aplicación del Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz y se regulan determinados aspectos de la evaluación del mismo.

El citado Decreto tiene como objetivo establecer el marco general para la evaluación del sistema educativo en Andalucía, así como el conjunto de conceptos y la organización para abordarla, delimitando y regulando la participación de los centros educativos, la inspección educativa y la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa que son los agentes encargados de llevar a la práctica los distintos procesos de evaluación y autoevaluación, en el marco de sus distintas responsabilidades y competencias.

En cuanto a si estas actuaciones justifican la existencia de la Agencia y su dotación presupuestaria, indicarle que como agencia administrativa, es una entidad pública que se rige por el de Derecho Administrativo.

La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Capítulo II Agencias, Sección 1ª Disposiciones comunes, artículo 56 y siguientes, dispone que la creación de las agencias administrativas se efectuará por ley, (la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa fue creada por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía) que establecerá, entre otras cuestiones los recursos económicos, así como las peculiaridades de su régimen de personal y fiscal y cualesquiera otras que, por su naturaleza, exijan norma con rango de ley.

Además dispone que los Estatutos de las agencias administrativas incluirá, entre otros extremos, los recursos económicos que hayan de financiar la entidad para el cumplimiento de sus fines y el régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, de control financiero y de contabilidad.

En cuanto a última cuestión planteada en la iniciativa referenciada, tal y como se ha expuesto con anterioridad, la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia, está actualmente en proceso de tramitación por los organismos competentes en la materia.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.

La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-17/PE-001197, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas preventivas ante la amenaza de la *Xylella fastidiosa* o *Ébola del olivo***

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita
Pregunta publicada en el BOPA núm. 546, de 29 de septiembre de 2017
Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Orden de publicación de 19 de octubre de 2017

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a medidas preventivas ante la *Xylella fastidiosa*, me remito a la información ofrecida con motivo del debate de dos preguntas orales en el Pleno del Parlamento de Andalucía los días 6 y 20 de julio, con expedientes 10-17/POP-000513 y 10-17/POP-000517, relativas al mismo tema. Dichas intervenciones se encuentran recogidas en el Diario de Sesiones (Pleno) del Parlamento de Andalucía número 89 y 91, respectivamente, de la presente Legislatura.

Asimismo, indicarle que se ha revisado y actualizado el Plan de Acción contra la *Xylella fastidiosa*, que fue aprobado en noviembre de 2015, en el cual se recogen todas las acciones de prevención, vigilancia y erradicación en su caso, al objeto de evitar la aparición y dispersión de la bacteria *Xylella fastidiosa* en el territorio de la comunidad autónoma de Andalucía. Además, el pasado 21 de agosto, se aprobó el Plan Andaluz de Contingencia contra *Xylella fastidiosa*, documento que recoge la planificación y diseño de los trabajos y medidas a adoptar en caso de sospecha o detección, teniendo siempre en cuenta el Plan nacional de Contingencia y la normativa comunitaria.

Por último, le informo que el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (Ifapa), participa en el proyecto de investigación denominado “*Xylella fastidiosa* Active Containment Through a Multidisciplinary-Oriented Research Strategy (XF-Actors)”, que se enmarca en el programa Horizonte 2020 de la UE. Su objetivo es el desarrollo de una estrategia de control integrado de las enfermedades asociadas con la *Xylella fastidiosa* para prevenir su entrada, establecimiento y expansión y controlar su impacto económico, ambiental y social en caso de producirse nuevos brotes en el territorio de la UE.

Este proyecto está integrado por un equipo multidisciplinar de 29 instituciones de los siguientes países: Alemania, Bélgica, España, Francia, Grecia, Holanda, Italia, Portugal, Reino Unido, Brasil, Costa Rica, Estados Unidos y Taiwán. Los trabajos se desarrollarán a lo largo de 4 años, teniendo prevista su finalización en octubre de 2020.

17 de octubre de 2017.

El consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
Rodrigo Sánchez Haro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-17/PE-001199, respuesta a la Pregunta escrita relativa a objetivos y organización del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 546, de 29 de septiembre de 2017

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 24 de octubre de 2017

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, regula el conjunto de enseñanzas que configuran el sistema educativo andaluz y, entre ellas, las enseñanzas artísticas son reguladas en el capítulo VI.

El artículo 92 de la citada Ley 17/2007, de 10 de diciembre, crea el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, como agencia administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y lo adscribe a la Consejería competente en materia de educación.

El artículo 100 dispone que los estatutos del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores especificarán las competencias y funciones que se le encomiendan, con indicación de las potestades administrativas que puede ejercitar; la composición y el régimen de funcionamiento de sus órganos de gobierno y de dirección; la distribución de competencias entre dichos órganos y el rango administrativo de los mismos; el patrimonio que se le asigna para el cumplimiento de sus fines; los recursos económicos; el régimen relativo a los recursos humanos, patrimonio y contratación; el régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, de control financiero y de contabilidad. Asimismo, dicho artículo establece que la constitución efectiva del Instituto tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus estatutos, que serán aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de educación, previo informe del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

El proyecto de Decreto por el que se aprueban los estatutos del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores está tramitándose, estando en la fase de envío al Gabinete Jurídico.

Hasta tanto no se aprueben los estatutos del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, requisito previo a la constitución efectiva del mismo, la Consejería de Educación viene realizando las funciones que tiene atribuidas, recogidas en el artículo 95 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, con el fin de promover dichas enseñanzas, garantizar la calidad de las mismas y contribuir a la mejora de la actividad cultural en Andalucía.

Además de la oferta de los Conservatorios Superiores de Música y de Danza y de las Escuelas Superiores de Arte Dramático, cabe destacar que la Consejería de Educación viene autorizando desde el curso 2012/13

la impartición con carácter experimental de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en determinadas Escuelas de Arte, con objeto de avanzar en su implantación en Andalucía.

Por otra parte, al comienzo del curso 2016/17 se constituyó un grupo de trabajo con los directores y directoras de todos los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores en Andalucía con objeto de elaborar un proyecto de decreto que regule la organización y el funcionamiento de estos centros y que permitan, al mismo tiempo, sentar las bases para la regulación del funcionamiento de los centros superiores a partir de la experiencia acumulada en estos centros. En la actualidad se han publicado los datos básicos del proyecto de Reglamento en el portal de la transparencia para cumplir el trámite de consulta pública previa.

Asimismo, se están elaborando los decretos que establecerán los currículos de las enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus seis especialidades: Bienes arqueológicos, Documento gráfico, Escultura, Mobiliario, Pintura y Textiles, y los de Artes Plásticas en sus dos especialidades: Cerámica y Vidrio.

La Consejería de Educación, con la colaboración de los centros docentes, está elaborando un mapa de enseñanzas artísticas superiores, considerando las actividades artísticas y productivas de cada zona, el tejido industrial y artesanal y las necesidades de formación y cualificación artísticas.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001202, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución de variante de Roquetas de Mar (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 546, de 29 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que la Variante de Roquetas de Mar es un tramo de autovía de 7,4 kilómetros de longitud que forma parte del itinerario global del “Nuevo Acceso a Roquetas de Mar y Vícar”, provincia de Almería.

La nueva infraestructura presenta cuatro enlaces consecutivos (Las Losas, Polígono Industrial de Roquetas, Camino del Cementerio, La Mojonera) y finaliza en una glorieta de gran tamaño, de la cual derivan distintas vías de penetración a las zonas costeras y de interior que suponen la construcción de 5 kilómetros en carreteras de calzada única.

Esta vía rodeará Roquetas de Mar por el oeste y canalizará el tráfico de largo recorrido, que actualmente alcanza una intensidad media diaria de 18.500 vehículos al día. Se evitará así el paso por el casco urbano de los vehículos que se dirigen a las playas del Poniente almeriense.

En estos momentos las obras están ejecutadas en un 92%, habiéndose concluido el pasado mes de julio un segundo tramo de 4 kilómetros entre el Polígono Industrial de Roquetas hasta el enlace sur de La Mojonera.

De esta forma ya son 6,4 los kilómetros en uso desde la Autovía del Mediterráneo (A-7) hacia la costa de este municipio del Poniente almeriense.

En la actualidad se está trabajando en la ejecución de la estructura del enlace de La Mojonera, en el tronco principal de la autovía y en los dos ramales de conexión finales.

Respecto a la infraestructura se plantean en la pregunta 3 cuestiones concretas:

1. En primer lugar, plantea atajar los problemas de anegamiento de las fincas colindantes con aguas de lluvias provenientes de las escorrentías que produce el talud y plataforma de la Variante.

A este respecto en estos momentos no se han ejecutado completamente las actuaciones del capítulo de drenaje por lo que no se trata de atajar los problemas como de culminar las actuaciones previstas.

Efectivamente, y según nos traslada el Ayuntamiento, con las intensas lluvias del mes de agosto, algún vecino ha tenido algún contratiempo, por lo que hemos informado al Ayuntamiento que en esta zona está proyectada la ejecución de una cuneta de pie de terraplén revestida de 20 metros.

Con esta cuneta, que está previsto culminar en la segunda quincena de octubre, se solucionarán definitivamente la recogida de las escorrentías provenientes del tronco.

2. En segundo lugar, se pregunta por las actuaciones previstas como alternativa de paso al cierre del denominado camino de El Vínculo, especialmente para el tráfico pesado y de gálibo alto.

En primer lugar aclarar que no se trata de un camino, sino de una rambla que transita por debajo del recorrido de la carretera, aunque se use como camino por los camiones.

En estos momentos la rambla del Vínculo no está cerrada al paso ni está previsto su cierre. Lo que si es cierto, es que los vehículos de mayor tamaño no contaban con la altura suficiente para pasar por debajo.

A petición de los afectados y para permitir al tráfico de camiones de gran tonelaje que transita por la rambla, se ha adecuado el radio de giro de la curva de acceso y aumentado el gálibo hasta los 4,50 metros.

3. Por último, respecto al enlace de la Variante con la carretera de La Mojonera, se pregunta por las medidas que se tomarán para mejorar la visibilidad del cruce de ciclistas y peatones situado justo en la rampa de salida en dirección a La Urbanización.

El enlace está en estos momentos en ejecución por lo que la señalización que existe actualmente es una señalización de obra y, por tanto, provisional.

Conforme vayan avanzando los trabajos se irán incorporando las señales luminosas normalizadas correspondientes, indicando el cruce de peatones y ciclistas según se recoge en el proyecto. Esta señalización definitiva incorpora todas las garantías necesarias para garantizar la visibilidad y seguridad del cruce.

Una vez finalizada las obras, se procederá además a pintar el pavimento de la vía ciclista dándole un tratamiento adecuado para su uso.

Sevilla, 24 de octubre de 2017.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001203, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones del Albergue Inturjoven de Aguadulce, en Roquetas de Mar (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 546, de 29 de septiembre de 2017

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 19 de octubre de 2017

En relación a su pregunta hacerle saber que esta Consejería, a través de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. – Inturjoven, adscrita al Instituto Andaluz de la Juventud, tiene previsto reiniciar en 2018 la actividad integral del Albergue Campamento Juvenil Aguadulce, una vez que se culminen los trabajos en curso y proyectados de reparación, mantenimiento, adecuación funcional, reequipamiento, reparación de viales, regeneración forestal y de mejora de las condiciones de seguridad, salubridad y medioambientales de la citada instalación, que se vienen acometiendo desde 2016, en función de las disponibilidades presupuestarias.

De esta forma seguimos dando fiel cumplimiento a los objetivos establecidos por el Decreto 153/1990, de 20 de mayo, a través del cual se resaltan los siguientes elementos: “Promover la movilidad, el turismo y los servicios a los jóvenes, y gestionar de forma más operativa la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía para obtener de ellos el máximo aprovechamiento social y rentabilidad económica, en aras a un mejor servicio público”.

También quiero decirle que existe una previsión de terminación de los citados trabajos de reparación y puesta a punto, y la finalización de las inversiones en el primer semestre de 2018, estando prevista la operatividad de la instalación en la temporada estival de 2018.

Para asegurar la culminación de los citados trabajos que se han venido desarrollando durante 2016 y 2017, se han incorporado las partidas correspondientes a 2018, en el anteproyecto del Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) para 2018. Correspondientes a reparación, reforma y adecuación funcional de elementos constructivos de alojamiento, aseos, zonas de acampada, cocina, lavandería, instalaciones deportivas y servicios generales; así como mejora de las instalaciones técnicas existentes, con sustitución de calderas y sistema solar de agua caliente sanitaria, para incrementar la eficiencia energética y sostenibilidad

medioambiental. Añadiéndose las partidas correspondientes a la renovación del equipamiento: elementos de acampada, mobiliario, maquinaria de cocina, autoservicio y lavandería.

Sevilla, 17 de octubre de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001205, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones deportivas Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 546, de 29 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 25 de octubre de 2017

La Consejería de Turismo y Deporte tiene previsto la construcción de una piscina cubierta en la Ciudad Deportiva de Huelva que incluye además un gimnasio de 400 m².

Sevilla, 23 de octubre de 2017.
El consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001206, respuesta a la Pregunta escrita relativa a capitalidad gastronómica (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 546, de 29 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 25 de octubre de 2017

Desde que Huelva presentó por primera vez su candidatura, en el año 2015, ha contado con el apoyo explícito del Gobierno Andaluz. Huelva Capital Gastronómica es un activo, que encaja perfectamente dentro de la estrategia de diversificación del turismo que tiene planteada esta Consejería. A lo largo de 2017 se están llevando numerosas acciones. El Plan de Acción 2017 de Turismo y Deporte contempla una amplia difusión del destino Huelva y la gastronomía onubense. De ellas muchas son difícilmente cuantificables económicamente por formar parte de un conjunto de actuaciones más extenso.

En la feria de turismo más importante de España FITUR, la Capitalidad Gastronómica de Huelva ha jugado un papel muy importante dentro del stand de Andalucía en general y del de Huelva en particular. Resaltar que en esta edición Fitur 2017 hubo un espacio propio, denominado Hito, para la Gastronomía andaluza, donde la provincia de Huelva y su Capitalidad jugaron un papel clave. Inversión: 15.000 €

En la ITB de Berlín, la principal feria turística que se celebra en Alemania y una de las dos mas importantes a nivel internacional, la Capitalidad Gastronómica y la gastronomía onubense tuvo una activa y destacada participación en diferentes ámbitos de la feria. Inversión: 5.000 €

En Expovacaciones (feria turística de El País Vasco) la Capitalidad Gastronómica ha tenido una activa presencia. Inversión: 5.000 €

Con respecto a las Acciones inversas gastronómicas desarrolladas en Huelva durante el periodo 1 enero - 30 septiembre se han realizado 10 acciones inversas de gastronomía en la provincia de Huelva.

Con estas acciones importantes medios de comunicación y/o intermediarios turísticos han tenido la oportunidad de conocer en vivo la oferta gastronómica onubense. La estimación presupuestaria de las 10 acciones inversas de gastronomía en Huelva: 22.000 €

Además, a lo largo de este año se han realizado más de 50 acciones inversas enfocadas al segmento gastronómico como son inserciones publicitarias en medios de comunicación provinciales, autonómicos y nacionales, además de colaborar en eventos culturales y sociales por toda la geografía andaluza y onubense.

Del mismo modo, hay que destacar el esfuerzo realizado en soportes digitales, en redes sociales y en la elaboración y distribución de material impreso especializados en la gastronomía andaluza y/o de la provincia onubense.

Por otro lado, el segmento enogastronómico se ve también promocionado dentro de las acciones denominadas multisegmento. De esta manera, la gastronomía se promociona en Ferias tanto específicas del segmento como genéricas, en Misiones Comerciales, Acciones al Consumidor, Acciones Inversas, Campañas de Comunicación, Ventanas de Comunicación Permanente, Marketing Digital, Social Media, Publicaciones Específicas, www.andalucia.org, Gestión y Desarrollo de productos turísticos asociados a la enogastronomía, etc.

Además, esta Consejería ha programado los siguientes productos turísticos:

Creación del paquete turístico “Hoy comemos en Huelva” - Inversión: 10.000 €.

Creación del paquete turístico “Itinerario de la Gamba de Huelva” - Inversión: 50.000 €.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.

El consejero de Turismo y Deporte,

Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001207, respuesta a la Pregunta escrita relativa a 525 Aniversario encuentro entre dos mundos (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 546, de 29 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 25 de octubre de 2017

La Consejería de Turismo y Deporte realiza al cabo del año alrededor de 500 acciones de marketing en más de 50 mercados. Para desarrollar estas actuaciones implementa una batería de herramientas promocionales compuesta por más de 15 tipologías de actuaciones: Ferias, Misiones Comerciales, Acciones al Consumidor, Acuerdos con intermediarios turísticos, Campañas de Comunicación, Ventanas de Comunicación Permanente, Patrocinios y Colaboraciones, www.andalucia.org, Social Media, Alianzas con operadores online, Acciones Inversas, etc. En estas acciones el destino Huelva ha estado presente a través de acciones multisegmento (en las que se sigue una estrategia de branding y de promoción global del destino) y con acciones específicas de segmentos concretos. Y el “525 aniversario del encuentro entre dos mundos” ha estado presente en los stands/mostradores en los que ha habido información de Huelva, al igual que ha ocurrido, por ejemplo, con la Capitalidad Gastronómica de Huelva.

Además de estas acciones, el 525 aniversario del encuentro entre dos mundos ha contado con promoción en Fitur. En esta feria el stand de Andalucía tuvo un amplio espacio destinado a grandes hitos/productos/segmentos de la Comunidad. Algunos de estos hitos eran: Golf, Litoral, Naturaleza y Cultura. Es precisamente en este último en el que se incluyó al 525 aniversario, situado en un lugar relevante dentro del stand, dentro del hito Cultural. Además hay que reseñar que estos hitos se situaron en una posición estratégica dentro del stand de Andalucía, ya que estaban al principio del mismo, en la entrada al stand, cerca de los pasillos que interconectaban al pabellón donde estaba el stand de Andalucía del resto de pabellones. Además, se situaba en la entrada al espacio expositivo de los destinos provinciales. No se puede hacer una imputación directa de presupuesto ya que el hito “525 aniversario del encuentro entre dos mundos” estaba dentro del stand de Turismo Andaluz.

En las acciones inversas que visitan Huelva y cuyo origen son los países latinoamericanos, se está haciendo especial hincapié en este aspecto, sea o no la cultura la principal motivación de los intermediarios (famtrip) o medios de comunicación (presstrip) que visitan la provincia onubense. No se puede realizar una

imputación presupuestaria directa, ya que estas acciones visitaban varios municipios de diferentes provincias con motivaciones diversas.

Por otro lado, durante el año 2017 se ha desarrollado el patrocinio de dos eventos deportivos que han servido para la difusión “525 aniversario del encuentro entre dos mundos”, patrocinio de la Challenger Copa Sevilla Tennis, celebrado del 2 al 9 de septiembre y patrocinio de las Carreras de Caballos de Sanlúcar, celebrado durante el mes de agosto.

Y como parte de la programación para la celebración de esta efeméride se han desarrollado cuatro eventos deportivos, La regata oceánica Huelva - La Gomera, El Meeting Iberoamericano de Atletismo, La Huelva Extrema y La Copa del Mundo de Triatlón 2017.

Además la Consejería de Turismo y Deporte ha concedido una subvención excepcional a la Diputación Provincial de Huelva por importe de 150.000 euros para sufragar los gastos que conlleva la celebración del 525 aniversario del encuentro entre dos mundos. Constando en la memoria económica y descriptiva aportada por la Diputación Provincial de Huelva junto a la solicitud de subvención, las actuaciones siguientes entre otras:

- Promoción turística de la Muestra Gastronómica Iberoamericana.
- Presentación de las marcas “Que sea de Huelva” y “525” en San Sebastián.
- Presentación de la Regata Huelva-La Gomera del 525 aniversario del encuentro entre dos mundos. Canarias-Barcelona.
- Presentación de la Nao Santa María en Punta Umbría.
- Campanadas fin de año desde Huelva.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.

El consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001208, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas al Sporting Club femenino (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 546, de 29 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 25 de octubre de 2017

El Sporting Club de Fútbol Femenino de Huelva actualmente recibe ayudas a través de la línea de subvenciones para clubes deportivos andaluces de Participación en Ligas Nacionales.

Por otra parte con motivo del título de la Copa de la Reina ha recibido patrocinio a través de la Empresa Pública para la gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.

Además de recibir estas ayudas económicas directas, El Sporting Club Femenino de Huelva, es beneficiario del servicio atención médica especializada para los deportistas andaluces que ofrece la Consejería de Turismo y Deporte a través del Centro Andaluz de Medicina Deportiva.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.

El consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001212, respuesta a la Pregunta escrita relativa a publicidad del Informe resultado de la auditoría de regularidad de los ejercicios 2009, 2010, y 2011, realizado sobre la extinta Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 551, de 6 de octubre de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de octubre de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que en relación al informe de resultado de la auditoría de regularidad de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, realizado sobre la extinta Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (en adelante FAFFE), desde la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio se ha procedido a dar oportuna publicidad, en los términos del compromiso adquirido en la cámara autonómica.

El anterior titular de la Consejería compareció en sede parlamentaria para informar sobre las conclusiones más relevantes emitidas por la empresa auditora, y en la misma se puso a disposición de las y los parlamentarios dicha auditoría, siempre de conformidad al procedimiento previsto en el Reglamento de la Cámara.

El pasado mes de septiembre a una solicitud de información de su señoría, en concreto la iniciativa parlamentaria 10-17/SID-000444, se le puso a su disposición la auditoría completa.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,

Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-17/PE-001216, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento de altos cargos en el Servicio Andaluz de Empleo**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 551, de 6 de octubre de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de octubre de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la estructura organizativa de la Agencia, en cuanto a órganos unipersonales, no ha sido modificada con posterioridad a la modificación introducida con el Decreto 69/2013, de 2 de julio, por el que se modifica los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril, por consiguiente, señalar que no ha habido incremento de altos cargos en la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

No obstante, si bien las variaciones presupuestarias de los créditos iniciales del concepto presupuestario 100 entre los ejercicios 2016 y 2017, se deben exclusivamente al momento de valoración de la plantilla presupuestaria para la elaboración del proyecto de presupuestos del ejercicio 2016, la ejecución de este ejercicio es similar a la previsión para el ejercicio actual.

De hecho, aunque el crédito inicial del concepto presupuestario 100 del programa 32L para el ejercicio 2016 ascendía a 116.531 euros, el crédito definitivo ascendió a 183.531 euros, habiéndose ejecutado 174.705,65 euros, que se corresponde con los salarios abonados a los tres altos cargo del SAE, que se financian con cargo al programa 32L.

Un importe muy similar al ejecutado en el ejercicio 2016 es el que se ha presupuestado para el ejercicio 2017 y que asciende, como indica en su pregunta, a 174.797 euros.

Cabe precisar que las partidas de gastos para financiar los costes de personal, y que forman parte de los proyectos de presupuestos anuales que deben ser aprobados por el Parlamento de Andalucía, se presupuestan teniendo en consideración la plantilla presupuestaria con fecha 30 de septiembre de cada ejercicio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, la plantilla presupuestaria está constituida por el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y agencias de régimen especial, con las modificaciones que se aprueben en la misma conforme a los procedimientos que se establezcan.

Precisado lo anterior, cabe subrayar que la estructura orgánica de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, viene establecida en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, en su redacción dada por el Decreto 69/2013, de 2 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, la Agencia cuenta en su estructura, con los siguientes órganos de dirección central, de carácter unipersonal:

“ [...]”

- La Presidencia
- La Dirección-Gerencia.
- La Secretaría General.
- Las Direcciones Generales, que en su caso se establezcan.”

En este sentido, se ha de tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, cuyo artículo 2.2 dispone que:

“ 2. El Servicio Andaluz de Empleo, bajo la Presidencia de la persona titular de la Viceconsejería se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- Dirección-Gerencia, que será ejercida por la persona titular de la Secretaría General de Empleo.
- Secretaría General.
- Dirección General de Políticas Activas de Empleo.
- Dirección General de Evaluación, Control y Calidad.”

Por lo tanto, del tenor literal del artículo transcrito se desprende que existen cinco altos cargos. De entre ellos, la Presidencia, según Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en su redacción dada por la modificación de la disposición final 1.1 del Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, es ejercida por la persona titular de Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio y, al respecto de la Dirección-Gerencia, su titularidad es ejercida por la persona titular de la Secretaría General de Empleo.

Aclarar que, a la fecha de elaboración del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2016, el puesto de Director General de Políticas Activas de Empleo, estaba vacante por cese.

Con fecha 13 de noviembre de 2015, la titularidad de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo, fue cubierto de nuevo.

En consecuencia, dicho puesto se cubrió con posterioridad a la valoración de la plantilla presupuestaria que, como se ha indicado anteriormente, se realiza con fecha 30 de septiembre.

Por ello, los créditos iniciales de las partidas destinadas a financiar los costes salariales de los altos cargos del SAE en el presupuesto del ejercicio 2016 sólo contemplaban los relativos a dos altos cargos, la Secretaría General y la Dirección General de Evaluación, Control y Calidad, ya que como se ha indicado anteriormente, tanto la Presidencia como la Gerencia, por ser ocupados por las personas titulares de la Viceconsejería y de la Secretaría General de Empleo respectivamente, tienen su correspondiente consignación presupuestaria en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001247, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la entrega de Inventarios de Bienes y Derechos de las Corporaciones Locales Andaluzas a la Administración Autónoma Andaluza

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 552, de 9 de octubre de 2017

Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Orden de publicación de 25 de octubre de 2017

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que esta cuestión ha sido respondida por el vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática celebrada el pasado día 11 de octubre de 2017, en contestación a la pregunta oral 10-17/POC-001748, siendo su contenido de acceso público a través de la página web del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática,
Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001252, respuesta a la Pregunta escrita relativa al retraso en ejecución de variante de Roquetas de Mar (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que ha ocurrido un pequeño desfase a la hora de acondicionar parte de los terrenos lo que provoca a su vez una dilación respecto al calendario de trabajo planificado en 2016. Ha habido dificultades para el traslado de las vigas del enlace de La Mojonera en la temporada estival, debido a los permisos especiales que requiere este transporte. Y las lluvias producidas a finales de agosto en esta zona provocaron que no pudieran continuarse los trabajos con normalidad.

Como consecuencia ha habido que reajustar las tareas pendientes para la finalización de las obras: la instalación de líneas eléctricas que se ubican en las parcelas o los propios servicios afectados en las mismas.

En estos momentos se están acometiendo las tareas de extender el aglomerado en las vías de penetración a la costa y a las fincas agrícolas, finalizar la estructura del enlace de La Mojonera y colocar la señalización, tanto vertical como horizontal, de la autovía.

Está previsto que las obras finalicen a mediados del mes de noviembre.

Sevilla, 25 de octubre de 2017.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001277, respuesta a la Pregunta escrita relativa al grado de ejecución de las escuelas taller y talleres de empleo anunciados por la Junta de Andalucía para los presupuestos de 2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de octubre de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Pregunta Oral en Comisión con número de expediente 10-17/POC-001676, que fue debatida en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio del pasado 19 de octubre.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001279, respuesta a la Pregunta escrita relativa al grado de ejecución del Plan de Empleo Industrial anunciado por la Junta de Andalucía para los presupuestos de 2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de octubre de 2017

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Pregunta Oral en Comisión con número de expediente 10-17/POC-001679, que fue debatida en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio del pasado 19 de octubre.

Sevilla, 23 de octubre de 2017.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001289, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la puesta en funcionamiento del ascensor en el bloque 3 de la barriada de la Constitución en Jerez de la Frontera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que en el año 2006, fueron sustituidos los dos ascensores de todos los bloques de la barriada, con una inversión de 922.907 euros.

Sin embargo, sólo entraron en funcionamiento uno de los dos ascensores de cada portal, ya que las comunidades de vecinos no quisieron asumir los costes de mantenimiento de los dos elevadores, por lo que el segundo ascensor de cada edificio quedó instalado pero inactivo ya que sin contrato de mantenimiento no es posible obtener autorización de Industria para su puesta en servicio.

En el contrato de arrendamiento de las viviendas del parque público en régimen de alquiler y, por tanto, de las viviendas del bloque 3 propiedad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, se establece que 'el sostenimiento de los elementos comunes de los edificios corresponde a cada uno de los inquilinos conforme a las cuotas de participación de la vivienda'.

Por lo tanto, son los propios vecinos del bloque, tanto por ser propietarios como por ser arrendatarios, los que deben encargarse del mantenimiento de los servicios comunes del edificio, entre ellos, el ascensor.

Sin embargo, en dicho bloque 3 de La Constitución, los servicios comunes se ven afectados por la morosidad en cuotas de comunidad. Sólo 5 inquilinos de los 34 del edificio están al corriente en el pago de cuotas de comunidad. Como consecuencia actualmente el único ascensor que estaba en uso se encuentra paralizado.

Ante esta situación, la Consejería de Fomento y Vivienda está manteniendo contactos con la empresa mantenedora de los elevadores, a fin de que acepte un compromiso de pago aplazado por parte de la comunidad del coste que suponga la reparación. Por otro lado, estamos trabajando con los vecinos, instándolos a poner al día sus deudas de comunidad hasta normalizar la situación.

Al margen de esta actuación concreta la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía tiene proyectado poner en marcha los segundos ascensores de los bloques de la barriada que actualmente

están fuera de uso, con un presupuesto de 56.357,69 euros, proyecto que se encuentra actualmente en fase de licitación.

Sevilla, 25 de octubre de 2017.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001297, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuación en carretera A-424, Cardeña-Villanueva de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 557, de 17 de octubre de 2017

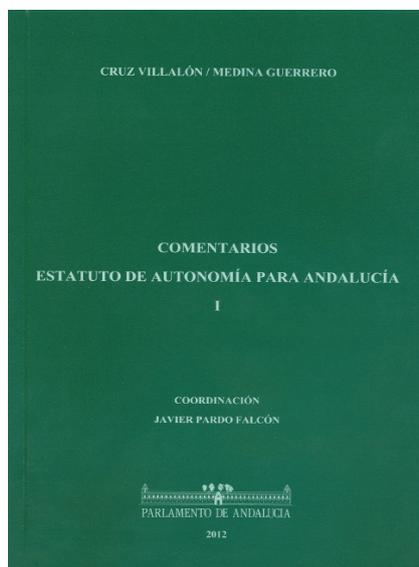
Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2017

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que Actualmente se encuentra en fase de adjudicación el proyecto de “mejora de seguridad vial en la A-424 de Cardeña a Pozoblanco. tramo: p.k. 0+000 al p.k. 47+030 (intersección con la A-435 en Pozoblanco)”, con un presupuesto base de licitación de 1.725.253,84 euros.

Sevilla, 25 de octubre de 2017.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

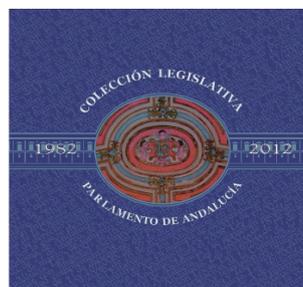


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

